ANÁLISIS DEL SECTOR SERVICIOS 2026

EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER en cumplimiento del Decreto 1082 de 2015, que señala: "La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo". La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso y siguiendo la metodología definida por la Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente en el documento G-EES-01 denominado "Guía para la Elaboración de Estudios del Sector", sustenta los estudios de planificación con el fin adelantar un proceso para contratar los **"CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL PARA REALIZAR EN CÚCUTA, SU ÁREA METROPOLITANA Y DENTRO DEL TERRITORIO DEL DEPARTAMENTO, EL TRASLADO DE FUNCIONARIOS, CONTRATISTAS, EQUIPOS, INSUMOS Y OTROS BIENES NECESARIOS PARA GARANTIZAR LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DEL PROGRAMA DE ZOONOSIS, EN EL MARCO DE LAS DIRECTRICES DE LA RESOLUCIÓN 1597 DE 2025 Y LA EJECUCIÓN DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD / PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC)."**

IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR.

Este proceso se encuentra enmarcado en el sector servicios, específicamente en el servicio de alquiler de vehículos.

Las actividades económicas de producción y distribución de bienes y servicios son muy diversas y las realizan las empresas o el sector público. Dada la gran variedad de las mismas tradicionalmente se han agrupado en tres categorías o sectores económicos. Según otros criterios, se clasifican en cuatro los sectores de la producción también llamados sectores de ocupación que a su vez pueden subdividirse en sectores parciales por actividad. Estos sectores económicos están interrelacionados y se necesitan mutuamente.

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

- Sector primario, comprende aquellas actividades relacionadas directamente con los recursos naturales sin que éstos se transformen, dedicadas solamente al desarrollo de los mismos. Incluye la Agricultura, la Ganadería, la Pesca, la Minería, etc.

- Sector secundario o industrial, abarca todas las actividades que transforman físicamente las materias primas o bienes en otros aptos para el consumo. Estas actividades fabriles son muy diversas: energía, textil, metal, maquinaria, química, electrónica, automóvil, y un largo etcétera.

- Sector terciario o de servicios, engloba al resto de actividades no incluidas en las categorías anteriores, caracterizadas por proporcionar la prestación de servicios, ya que no produce bienes, sino servicios: comercio, sociales, culturales, enseñanza, sanidad, transporte, Información y comunicación, turismo, banca, servicios profesionales, el gobierno etc.

- Sector cuaternario, produce servicios altamente intelectuales tales como investigación, desarrollo, innovación e información.

El sector económico que agrupa a las empresas dedicadas donde están inmersas las personas naturales y jurídicas que están en capacidad de comercializar los bienes objeto de este proceso, es el sector servicios.

Para efectos del presente objeto se tendrá en cuenta la división sectorial según la actividad económica.

Dado el objeto del contrato, las condiciones de este y las opciones que ofrece el sector económico para satisfacer la necesidad de contratación mediante CIIU Rev. 4 A.C, se determina que el sector económico a estudiar es el correspondiente al sector terciario que contiene las actividades de la prestación de servicio de Apoyo logístico.

SECTOR ECONÓMICO
Sector Terciarios o de servicios

El objeto contractual se ubicará en el sector terciario en Colombia, conllevado por la oferta de comercialización de bienes y servicios, el cual será la contratación de los "CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL PARA REALIZAR EN CÚCUTA, SU ÁREA METROPOLITANA Y DENTRO DEL TERRITORIO DEL DEPARTAMENTO, EL TRASLADO DE FUNCIONARIOS, CONTRATISTAS, EQUIPOS, INSUMOS Y OTROS BIENES NECESARIOS PARA GARANTIZAR LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DEL PROGRAMA DE ZOONOSIS, EN EL MARCO DE LAS DIRECTRICES DE LA RESOLUCIÓN 1597 DE 2025 Y LA EJECUCIÓN DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD / PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC)".

GENERALIDADES.

El Instituto, para satisfacer la necesidad que presenta de contar con vehículos plenamente operativos y funcionales como apoyo al desarrollo y ejecución de las metas, estrategias y metas planteadas en los PAS del Programa Zoonosis y para dar con ello cumplimiento al Plan Territorial de Salud, requiere contratar los servicios de alquiler de dos (2) vehículos específicos a todo costo incluyendo conductor, a fin de que en ellos pueda desplazar personal, insumos y/o equipos dentro del área Metropolitana de Cúcuta y dentro del Departamento con disponibilidad 24 días al día los 7 días de la semana y lograr de esta manera cumplir con los objetivos de dichos programas.

El INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER como ente rector del SGSSS a nivel territorial, debe contar y disponer de todos los recursos humanos, técnicos, financieros y logísticos necesarios para garantizar el cumplimiento de su misión institucional en el marco del Plan Territorial de Salud Pública en su rol de Dirección Departamental de Salud.

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

El contrato de prestación de servicios, jurídicamente es un contrato de prestación de servicios, así se establece en el Código Civil en sus artículos 1542 y 1544. Artículo 1544 del Código Civil: "En el arrendamiento de obras o servicios, una de las partes se obliga a ejecutar una obra o a prestar un servicio por un precio cierto.", regulado por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

El contrato a suscribirse debe ser a todo costo, incluyendo los servicios y suministros necesarios para la operatividad y funcionamiento de los vehículos, el conductor y la documentación legal y revisiones correspondientes para su movilidad.

DETALLE Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS:

Se requiere el servicio integral de transporte, incluyendo vehículo, conductor y gastos de operación a todo costo, según tarifa y portafolio de servicios así:

VEHÍCULOS	MESES	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
2	2	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL CON VEHÍCULOS DOBLE CABINA CON PLATON, CUATRO PUERTAS - CAPACIDAD: MÍNIMA 4 PASAJEROS -TRANSMISION 4X4 MECANICA, DIRECCION HIDRAULICA –SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE ESPECIAL CON DOCUMENTOS VIGENTES – A TODO COSTO INCLUIDO EL CONDUCTOR, COMBUSTIBLE, MANTENIMIENTOS Y DEMÁS COSTOS Y GASTOS NECESARIOS. VEHÍCULOS MODELO 2026 O SUPERIOR, CON EQUIPO DE PERIFONEO O BAFLE PORTÁTIL CON INSTALACIÓN AL VEHÍCULO.

Vehículo:

ESPECIFICACIONES MÍNIMAS DE LOS VEHÍCULOS

- Características: Condición técnica mínima
- Cantidad: DOS (2) vehículos
- Tipo: Doble Cabina
- Marca y línea: Cualquier marca y línea que cumpla la totalidad de las condiciones técnicas
- Modelo: 2026 o superior.

- Estado: En perfecto estado mecánico, eléctrico, estético, operativo y de seguridad, sin daños que comprometan su funcionamiento.
- Capacidad: Configuración original hasta para 05 ocupante, incluido el conductor.
- Motor: Diesel
- Tracción: Sistema 4x4 seleccionable, con posibilidad de operación 4x2 y 4x4, rango bajo o reductora y bloqueo de diferencial trasero o sistema funcionalmente equivalente

Conductor:

• Fotocopia Licencia C1 ó C2.
• Fotocopia Cedula de Ciudadanía.
• Certificado de Afiliación al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales.
• Antecedentes Fiscales, Disciplinarios, Judiciales, RNMC.
• Hoja de Vida con soportes donde se acredite experiencia como conductor.
• Acreditación de no contar con multas o infracciones de tránsito.

Generalidades de los servicios requeridos.

- El conductor debe poseer y portar licencia de conducir vigente, así como presentar el respectivo SOAT del vehículo y encontrarse afiliado debidamente a los regímenes de salud, pensión y en cuanto a riesgos profesionales, éste debe corresponder según su riesgo laboral.
- El servicio a prestar es a todo costo, razón por la cual, los gastos de combustible, mantenimiento del vehículo y demás conceptos relativos al óptimo funcionamiento y desplazamiento del vehículo y del personal o bienes, correrán por cuenta del contratista.
- El servicio debe incluir los documentos legales y reglamentarios para la prestación del servicio, entre estos los documentos del vehículo al día, SOAT, licencia vigente del respectivo conductor, licencia de propiedad y los elementos de tránsito obligatorios para emergencias.
- Cumplir con las disposiciones establecidas en el código nacional de tránsito, ley 1383 de 2010.
- Contar en cada uno de sus asientos con cinturones de seguridad, los cuales deben cumplir con las características técnicas de fijación o anclaje contempladas en la norma Icontec 1570 y demás aspectos previstos en la resolución 19200 de 2002 expedida por el ministerio de transporte y demás normas que adicionen o sustituyan esa materia.
- Los vehículos deben contar con sillas confortables, cojinería limpia y en perfecto estado.
- Llevar en los vehículos el equipo de dotación de carreteras obligatorio (llanta de repuesto, gato, señales preventivas, botiquín de emergencia, etc.) y extintor de incendios acorde a las normas del código nacional de Tránsito.

La prestación del servicio transporte debe hacerse de manera integral por parte del contratista, deberá incluir los pagos de peajes según el caso y de alojamiento, hospedaje o alimentación de su conductor, así como el suministro de gasolina o acpm, y todo lo necesario para que se preste el servicio de forma continua e ininterrumpida durante la vigencia del contrato.

El contratista deberá efectuar los aportes a seguridad social integral y parafiscales a que hubiere lugar de sus empleados, y en todo caso, del personal que vincule para la ejecución del contrato que se suscriba, de acuerdo con lo establecido por las leyes que rigen la materia.

FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Al presente proceso de selección y al contrato que de él se derive, le son aplicables los principios y normas de la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, en especial el Decreto Compilatorio 1082 de 2015 y demás normas concordantes o complementarias. Para aquellos aspectos no regulados en las normas anteriores, se aplicarán las normas comerciales y civiles pertinentes, así como las reglas previstas en este pliego de condiciones, o en las adendas que se expidan durante el desarrollo de este proceso. También tendrán aplicación las normas legales que se dicten sobre la materia durante el desarrollo de esta contratación y que deban empezar a regir durante la vigencia de la misma, con las excepciones que al respecto se determinen y las que se desprendan de las normas generales sobre vigencia de normas.

La modalidad de selección que se utilizará para la escogencia del contratista será la CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA, establecida en el Numeral 2, artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y reglamentada por la Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015. En ese sentido, se deja constancia de que el valor del contrato que se pretende suscribir, no supera el monto establecido del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de esta entidad para la actual vigencia fiscal.

CLASIFICACIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR SEGÚN UNSPSC, Versión 14.0.

Según el objeto, se establecen los siguientes códigos conforme al clasificador de bienes y servicios UNSPSC, Versión 14.0, obligatorio hasta el 3 nivel:

Segmento		Familia		Clase		Producto	
78	Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo	7811	Transporte de pasajeros	781118	Transporte de pasajeros por carretera	78111808	Alquiler de vehículos

CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Reglas para la selección del futuro Contratista y presentación de oferta única.

La aplicación del procedimiento enunciado en el numeral 4° del artículo 2.2.1.2.1.5.2., Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015, se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, así: *La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.*

La Entidad puede adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de los pliegos de condiciones, sin perjuicio de las disposiciones especiales establecidas en la ley y el Decreto 1082 de 2015 para la subasta inversa, el concurso de méritos y las reglas particulares para los procesos con convocatoria limitada a las Mipyme. (Artículo 2.2.1.1.2.2.6., Decreto 1082 de 2015).

1. ANÁLISIS DE MERCADO.

1.1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO.

El objetivo principal del presente proceso es la contratación de los servicios de alquiler de dos vehículos específicos a todo costo incluyendo conductor y demás gastos requeridos, para garantizar el desarrollo de las acciones del Programa ZOONOSIS en el marco de ejecución del Plan Territorial de Salud Pública; responde esta contratación a una estrategia de logística institucional para que con estos servicios se pueda contar con un vehículos operativos y funcionales de mejores condiciones técnicas como apoyo y soporte en transporte al ente territorial. Este proceso se encuentra enmarcado en el sector servicios, conforme a la dinámica económica del país.

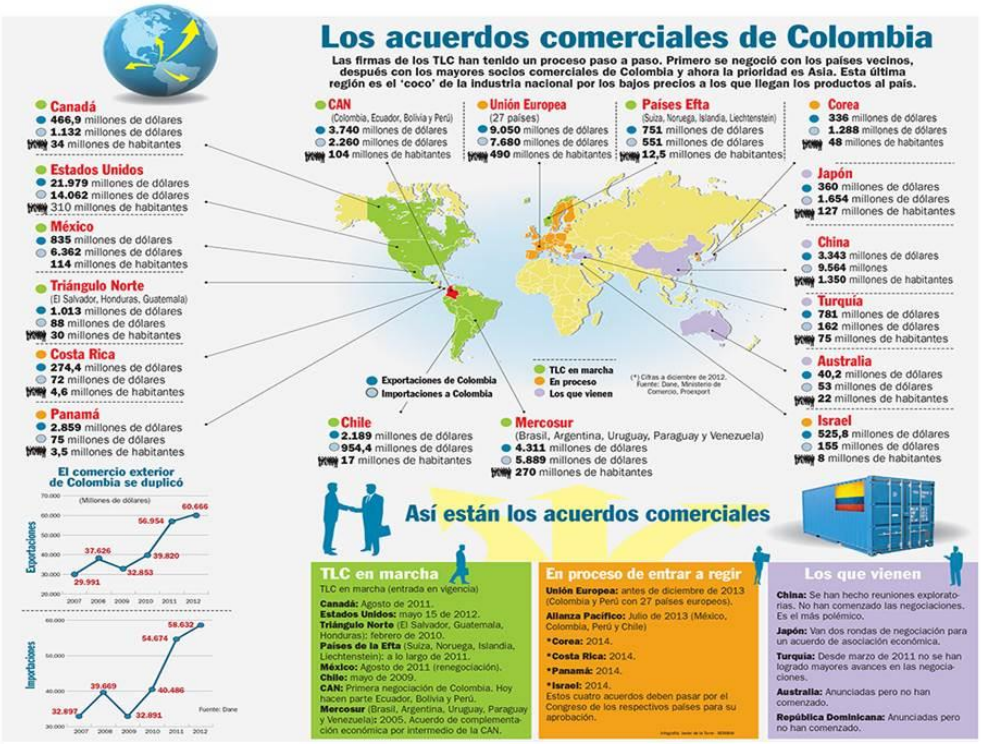
La información económica de la región se encuentra consignada en el documento "Información: Perfiles Económicos Departamentales" correspondiente a Norte de Santander presentado por el Ministerio de Comercio a septiembre de 2026.

1.2. ASPECTO INTERNACIONAL.





Tratados de Libre Comercio vigentes, suscritos, en negociación y futuros de Colombia con otros países. Fuente: Ministerio de comercio, industria y turismo: Proexport.

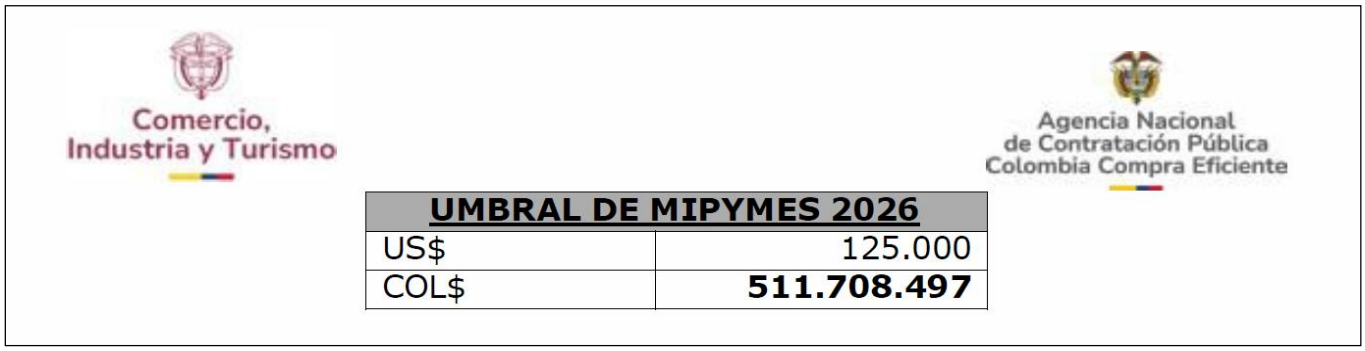


Fuente: http://www.semana.com/economia/articulo/con-acelerador-fondo-tlc/346478-3

1.2.1. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO O ACUERDOS COMERCIALES QUE TIENEN RELACIÓN CON EL PROCESO.

La presente contratación **NO SE ENCUENTRA COBIJADA** teniendo en cuenta las reglas de exclusiones de aplicabilidad y excepciones establecidas en el Anexo 4 “Lista de excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales” del Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación”.

De conformidad con lo previsto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, y el anexo 4 del manual para el manejo de los acuerdos comerciales en Procesos de Contratación, las convocatorias limitadas a MiPymes se encuentran excluidas de la aplicación de los acuerdos comerciales. El umbral para la limitación de MiPymes será el previsto por la norma equivalente a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000).



UMBRAL DE MIPYMES 2026	
US$	125.000
COL$	**511.708.497**

Sin embargo, sí aplica para los siguientes acuerdos o tratados comerciales: El Acuerdo Comercial con Guatemala, El Salvador y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN, ya que estos son aplicables a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel departamental, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

Acuerdo Comercial / País	Valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable	Aplica
GUATEMALA	Bienes y servicios cualquier valor	SI
EL SALVADOR	Bienes y servicios cualquier valor	SI
CAN (Decisión 439/98)	Bienes y servicios cualquier valor	SI

En relación con los servicios a contratar en este proceso contractual, el comportamiento de los mercados internacionales o la oferta de bienes allí, tiene un impacto bajo, en la medida que los servicios son prestados directamente en el país en mercados nacionales y con normativa específica para Colombia. Existen diversas empresas nacionales y locales que pueden ofrecer los servicios objeto del proceso de contratación referente al sector servicios.

ASPECTOS TÉCNICOS.

En el alquiler de vehículos, los aspectos técnicos y la normatividad se enfocan en asegurar la seguridad y la legalidad del vehículo y el proceso de alquiler. Esto incluye la revisión técnica vehicular, la documentación necesaria (contrato, SOAT, matrícula, etc.), y la obligación de las empresas de alquiler de cumplir con las leyes de transporte.

En Colombia, el alquiler de vehículos (o renting) implica aspectos técnicos importantes, incluyendo requisitos, tipos de alquiler, y aspectos legales y operativos. El renting, en particular, ofrece soluciones de movilidad flexibles y eficientes para empresas, entidades y particulares, con opciones de inclusión de servicios y mantenimiento.

Algunos aspectos son:

Revisión Técnica Vehicular:
Los vehículos de alquiler deben someterse a revisiones técnicas periódicas, como se establecen en las normas de Tránsito y Transporte Terrestres.

Mantenimiento:
Las empresas de alquiler deben garantizar que los vehículos estén en buen estado de funcionamiento y que se realicen los mantenimientos necesarios para evitar problemas en la carretera.

Equipamiento de Seguridad:
Los vehículos deben cumplir con los requisitos de seguridad, como luces, frenos, neumáticos, y otros elementos de seguridad, según lo establecido en la Ley 769 de 2002 (Código Nacional de Tránsito).

1.3. ASPECTO ECONÓMICO – SECTOR SERVICIOS.

Los aspectos técnicos que indican cifras y análisis de las mismas, se encuentran dentro del documento "Información: Perfiles Económicos Departamentales" correspondiente a Norte de Santander presentado por el Ministerio de Comercio a septiembre de 2026 el cual hace parte integral del presente Análisis.

1.4. PERSPECTIVA LEGAL.

En virtud de la Ley 1150 de 2007 y en desarrollo del Decreto 1082 de 2015 *"Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública" (Hoy Reglamento del Sector Administrativo de Planeación Nacional),* los procesos de selección se rigen bajo los principios de igualdad, eficacia, celeridad, economía, imparcialidad y publicidad previstos en los artículos 209 y 123 de la Constitución Política como reglas que deben aplicar las entidades del Estado para el cumplimiento de su función administrativa.

En ese orden de ideas, en materia contractual la ley señaló que la escogencia del contratista se deberá efectuar con arreglo a las diferentes modalidades de selección como son la licitación pública, la selección abreviada, el concurso de méritos, la contratación directa y mínima cuantía; siempre y cuando cumplan con las disposiciones contempladas para cada una de ellas (artículo 2 de la Ley 1150 de 2007).

La definición de la necesidad de la presente contratación se debe incluir dentro del Plan Anual de Adquisiciones PAA vigencia 2026, como quiera que es una necesidad nueva no registrada inicialmente en dicho plan.

Conforme a lo precedente, se entiende que los servicios de alquiler de los dos vehículos se deberán seleccionar de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas y requerimientos contenidas en los Estudios Previos y en el mismo requerimiento técnico del Pliego de Condiciones.

2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA.

Para la elaboración del análisis de la demanda, el INSTITUTO deja constancia que la entidad ha realizado este tipo de procesos públicos según el siguiente detalle.

Contrato 0307 de 2020 del IDS:

VEHÍCULOS	MESES	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	VR. MES/VEHÍCULO	VR. TOTAL
2	4	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL CON VEHÍCULOS DOBLE CABINA. CUATRO PUERTAS - CAPACIDAD: 4 PASAJEROS -TRANSMISION 4X4 MECANICA, DIRECCION HIDRAULICA –SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE ESPECIAL CON DOCUMENTOS VIGENTES – A TODO COSTO INCLUIDO EL CONDUCTOR, COMBUSTIBLE, MANTENIMIENTOS Y DEMÁS COSTOS Y GASTOS NECESARIOS	$7´400.000	$59´200.000
TOTAL SERVICIO POR DOS VEHÍCULOS POR CUATRO MESES =				**$59´200.000**

Contrato 1240 de 2020 del IDS:

VEHÍCULOS	MESES	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	VR. MES/VEHÍCULO	VR. TOTAL
2	2	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL CON VEHÍCULOS DOBLE CABINA. CUATRO PUERTAS - CAPACIDAD: 4 PASAJEROS -TRANSMISION 4X4 MECANICA, DIRECCION HIDRAULICA –SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE ESPECIAL CON DOCUMENTOS VIGENTES – A TODO COSTO INCLUIDO EL CONDUCTOR, COMBUSTIBLE, MANTENIMIENTOS Y DEMÁS COSTOS Y GASTOS NECESARIOS	$7´400.000	$29´600.000
TOTAL SERVICIO POR DOS VEHÍCULOS POR DOS MESES =				**$29´600.000**

Contrato 0668 de 2025 del IDS:

Item	Objeto	Meses	Vr. Unitario (Mes)	Vr. Total
1	"CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL PARA REALIZAR EN CÚCUTA, SU ÁREA METROPOLITANA Y DENTRO DEL TERRITORIO DEL DEPARTAMENTO, EL TRASLADO DE FUNCIONARIOS, CONTRATISTAS, EQUIPOS, INSUMOS Y OTROS BIENES NECESARIOS PARA GARANTIZAR LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LOS PROGRAMAS DE ZOONOSIS Y PAI EN EL MARCO DE EJECUCIÓN DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD PÚBLICA"	6	$26´000.000	$156´000.000

Contrataciones históricas en SECOP II con objeto igual o similar.

Vigencia	Proceso	Objeto	Valor
2025	No. 25000621 H3 2025	U.A.E. AERONÁUTICA CIVIL COLOMBIANA PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE LA AEROCIVIL QUE LABORAN EN LA REGIONAL NORTE Y OTROS AEROPUERTOS	$1.169.304.330
2025	CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS N° 264-2025	ESE HOSPITAL SAN JOSÉ DE GUADUAS- CUNDINAMARCA PRESTAR LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE DEL PERSONAL PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES INHERENTES A LA OPERACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD SEGÚN RESOLUCIÓN 1220 DE 2024 EXPEDIDA POR EL MSPS PARA LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS.	$93.000.000
2025	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°008	COLEGIO OFELIA URIBE DE ACOSTA- BOGOTÁ SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESCOLAR, SALIDAS PEDAGOGICAS Y PROYECTOS, IDA Y REGRESO, PERIMETRO URBANO, RURAL, SABANA, HACIA DIFERENTES ESCENARIOS DE APRENDIZAJE DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ Y CIRCUNVECINOS DONDE SE DESARROLLARÁN ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS Y DE CONVIVENCIA INSTITUCIONALES DEL COLEGIO. EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS CON MONTO AGOTABLE-TIPO BOLSA- HASTA AGOTAR EL VALOR DEL CONTRATO	$38.660.000
2025	CONTRATO 00002060	ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL CON CONDUCTOR Y SERVICIO A TODO COSTO PARA EL DESPLAZAMIENTO DE PERSONAL OPERATIVO DE LA OFICINA DE CARACTERIZACION SOCIOECONOMICA SISBEN DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA COMO AVANCE AL PROYECTO CARACTERIZACION, SERVICIO DE REGISTRO Y ACTUALIZACION LA BASE DE DATOS IMPLEMENTADO LA METODOLOGÍA SISBEN IV EN SU FASE II	$$99.449.973
2025	ORDEN DE SERVICIOS No. 004 de 2025	ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO ESPECIAL DE PASAJEROS EN EL MARCO DE LAS ACCIONES PENDIENTES POR EJECUTAR DEL PLAN DE	$223.200.000

Vigencia	Proceso	Objeto	Valor
		ACCIÓN ESPECÍFICO FORMULADO PARA LA ATENCIÓN A LA CALAMIDAD PÚBLICA POR TEMPORADA DE LLUVIAS 2024, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 0400 DEL 04 DE OCTUBRE DE 2024 EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	
2024	CONTRATO TC-CD-002-2024	TRANSCARIBE S. A.- CARTAGENA ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA	$585.000.000

2.1. PRESUPUESTO OFICIAL DEL CONTRATO.

Para el desarrollo del proceso de contratación, se apropiaron desde el Grupo de Salud Pública, recursos por la suma de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS ($54´000.000,oo) MONEDA CORRIENTE correspondiente a saldos incorporados a los recursos del balance. Posteriormente, se realizó consulta de procesos iguales o similares en la Plataforma Transaccional del SECOP II, encontrando que el valor total del Contrato, se aproxima a la suma apropiada por el Programa Zoonosis del Grupo de Salud Pública. Para la estimación del valor del contrato, la entidad ha determinado las siguientes variables que inciden o pueden incidir en el precio:

- Impuestos y contribuciones fiscales. Valor generado por concepto de impuestos y retenciones con motivo del contrato de prestación de servicios. Conforme al estudio de estimación del valor del contrato, el contratista deberá discriminar y cobrar IVA según tarifa y régimen fiscal. Así mismo deberá atender los requerimientos de retención por concepto de renta y de retención por concepto de IVA dependiendo del régimen en que se encuentre. Los descuentos por concepto de estampillas de orden departamental, se efectuarán sin tener en cuenta el valor de los impuestos.
- Gastos de personal. El contratista seleccionado se deberá hacer cargo de los gastos del personal administrativo, legales y fiscales de la empresa que represente. Asimismo, hay que señalar que el contratista seleccionado se obliga a estar al día con los gastos de salarios, prestaciones, afiliaciones en salud, riesgos profesionales, pensiones, cesantías y demás parafiscales del personal a su cargo.
- Costos y gastos de operación. Corresponde a todos aquellos gastos y costos, directos o indirectos en los que debe incurrir el contratista para lograr cumplir cabalmente con el objeto del contrato.
- Pagos de seguridad social y parafiscales. Correrá por cuenta del contratista los pagos de seguridad social (salud y pensión) del personal que requiera para la ejecución del contrato, así como el pago de los parafiscales correspondientes.
- Utilidad o Rentabilidad esperada. Hace referencia al porcentaje o valor absoluto que el contratista aspira obtener por el desarrollo y cumplimiento del objeto contractual. Esta utilidad o rentabilidad conjugará las variables, costos e inversión que el contratista considere deberá realizar para la ejecución del contrato.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA.

Dada la naturaleza de los servicios a contratar, se tiene que existen varias empresas en Colombia que pueden satisfacer la demanda que justifica la entidad en estos estudios, específicamente empresas de servicios de alquiler de vehículos, las cuales cuentan con establecimientos de comercio operativos dentro de la ciudad de Cúcuta y su área metropolitana y en todas las demás ciudades y municipios del país, siendo necesario que las mismas cumplan con los requisitos y condiciones que se señalan en el pliego de condiciones respectivo.

3.1. Quién vende.

Empresas que brinden condiciones de calidad, oportunidad y eficiencia e igualmente cuenten con condiciones que se sujeten a las normas establecidas por la ley para contratar y las que rige este tipo de servicios.

Se detallan algunas de las empresas relacionadas con la prestación de servicios de alquiler de vehículos, objeto requerido por el IDS para satisfacer sus necesidades logísticas de transporte:

- EXPRESOS Y SERVICIOS EXPRESER SAS
- COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES DE COLOMBIA LTDA
- TRANSPORTE Y TURISMO 1 A SAS

- SELVA VIAJES Y TURISMO LIMITADA
- PROVIAJES Y TURISMO LTDA
- QUALITY TRANSPORTES SAS
- T&T COL SAS
- TRANSPORTES ONIKA EXPRESS S.A.S.
- TRANSPORTES EMPRESARIALES NACIONALES S.A.
- NOVATOURS LTDA
- SUBATOURS SAS
- MAYATUR S.A.S
- AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO AVIATUR S.A.S.
- LINEAS ESCOLARES Y TURISMO S.A.S.
- MAVETRANS SAS
- SOCIEDAD TRANSPORTADORA PUBADI SAS
- EMPRESA DE TRANSPORTE DE SERVICIO ESPECIAL Y ESCOLAR ESCOTURS S.A.S.
- TRANSPORTES ESPECIALES SANTURBAN S.A.S
- LOGISTICA Y REDES DE DISTRIBUCION S.A.S
- PALMIRA SA
- BULTAIF HERMANOS S EN C S
- CREDITRAN SAS
- TRANSPORTES ESPECIALES TOURS DEL VALLE LIMITADA EN REORGANIZACION
- TRANSPORTES ALTO NIVEL SAS
- TRANSPORTES TRANSBORDAR S.A.S..
- ANDIAMBULANCIAS LTDA
- INVERSIONES BARREALS EN C S
- DOLPHIN EXPRESS SA
- SUTAXI SAS
- INTERCARIBE S.A.
- TRANSPORTES ACEVEDO LTDA
- INVERSIONES BELEN SAS
- RTA PUNTO TAXI SAS
- SOCIEDAD ALIANZA DE TRANSPORTES SAS
- FREGO Y CIA S.A.S
- PARRA ARTEAGA SAS
- TRANSACTIVOS SAS
- REPRESENTACIONES TURISTICAS RENTATUREX S.A.
- INVERCENTRO COLOMBIA S.A.S.
- TRANSPERSONAL DEL CARIBE SAS
- ASHER SAS
- AUTOMOTORES LA PATRIA LTDA
- TRANSPORTES ESPECIALES GOLDEN SAS
- LAAN SAS
- INVERSIONES KRAMEDDINE CHAUCHAR S.A.S
- TICKET TRANSPORTE ZONAL INTEGRADOS S A S
- TRANSPORTES CSC SAS EN REEORGANIZACION
- COMPAÑIA DE INVERSIONES COLOMBIA SAS
- INVERSIONES VALYRIA S.A.S.
- MAXI TAXI S.A.S.
- JAVIER MAURICIO NIÑO CARRILLO SAS
- CENTRO DE INVERSIONES DEL TOLIMA SAS
- GIUGIO CAPITAL S.A.S
- INVERSIONES CHEJAR SAS
- TRANSPORTES ESPECIALES FRANCO
- INVERSIONES PARRA Y L SAS

- GREEN BUS SAS
- EXPRESO GAVIOTA AZUL SAS BIC

4. ENTES DE CONTROL DEL SECTOR SOCIAL AL QUE PERTENECE LA ENTIDAD.

- MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL:

El Ministerio de Salud y Protección Social (MinSalud) en Colombia es la entidad gubernamental encargada de formular, dirigir y coordinar políticas públicas en salud y protección social. Su objetivo principal es garantizar el bienestar de los ciudadanos a través de servicios de salud, la protección social y la salud pública.

Funciones principales del MinSalud:

- Formular y dirigir políticas públicas en salud: Define las estrategias y acciones para mejorar la salud de la población.
- Regular el sector salud: Establece normas y directrices para el funcionamiento del sistema de salud, incluyendo la prestación de servicios, el aseguramiento y la regulación de medicamentos.
- Promover la salud y prevenir enfermedades: Desarrolla campañas de prevención y promueve estilos de vida saludables.
- Proteger a la población vulnerable: Implementa programas de protección social para garantizar el acceso a servicios de salud para los más necesitados.
- Supervisar el sistema de salud: Realiza seguimiento a las EPS y otras entidades del sistema de salud para garantizar la calidad y eficiencia de los servicios.
- Coordinar con otras entidades: Trabaja con otros ministerios, organizaciones y actores sociales para lograr los objetivos en materia de salud y protección social.

- IMVIMA:

Según el decreto 1290 de 1994, el Instituto Nacional De Vigilancia De Medicamentos y Alimentos (INVIMA), se define como; un establecimiento público del orden nacional, de carácter científico y tecnológico, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, perteneciente al Sistema de Salud, adscrito al Ministerio de Salud y de la Protección Social y con sujeción a las disposiciones generales que regulan su funcionamiento, lo cual se encuentra contenido en normas específicas sobre la materia.

Así mismo, el Instituto Nacional De Vigilancia De Medicamentos y Alimentos (INVIMA) también es una institución oficial de vigilancia y control de carácter técnico científico, que trabaja para la protección de la salud individual y colectiva de los colombianos mediante la aplicación de las normas sanitarias relacionadas con los productos que son de su competencia y que tienen uso en la vida diaria de los colombianos.

De acuerdo con las funciones conferidas en el Decreto 1290 de 1995, corresponde al INVIMA ejecutar políticas en materia de vigilancia sanitaria y de control de calidad de medicamentos, productos biológicos, alimentos, bebidas, cosméticos, dispositivos y elementos médico– quirúrgicos, odontológicos, productos naturales, homeopáticos y los generados por biotecnología, reactivos de diagnóstico y otros que puedan tener impacto en la salud individual y colectiva.

- INSTITUTO NACIONAL DE SALUD:

El Instituto Nacional de Salud (INS) es una entidad pública científica y técnica en Colombia, con el objetivo de mejorar la salud de la población a través de la gestión del conocimiento, el seguimiento del estado de salud y la provisión de bienes y servicios de interés público. El INS actúa como laboratorio nacional de referencia, coordina redes especiales, produce insumos y medicamentos, y genera evidencia para apoyar la toma de decisiones en salud.

En resumen, el INS:

- Realiza investigaciones: En salud y biomedicina, promoviendo la innovación y la formulación de estudios.
- Gestiona el conocimiento: En salud y biomedicina.
- Realiza vigilancia y seguridad sanitaria: En los temas de su competencia.
- Produce insumos biológicos: Y otros bienes y servicios de interés en salud pública.
- Coordina redes especiales: Como la Red Nacional de Laboratorios de Salud Pública.

- Formula y controla programas: De prevención, promoción y protección de la salud.
- Participa en la respuesta a emergencias: A nivel nacional

- SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD:

La Superintendencia Nacional de Salud (SuperSalud) es una entidad del gobierno colombiano encargada de la supervisión, vigilancia y control del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS). Su principal objetivo es proteger los derechos de los usuarios y garantizar la calidad y eficiencia de la atención en salud, así como asegurar el cumplimiento de las normas del sistema.

Funciones principales de la SuperSalud:

- Supervisión: Monitorea y evalúa el funcionamiento del sistema de salud.
- Vigilancia: Previene y advierte sobre incumplimientos de las normas, promoviendo el cumplimiento de las obligaciones.
- Control: Ordena correcciones para solucionar problemas y sanciona las irregularidades detectadas.
- Protección de derechos: Defiende los derechos de los usuarios en materia de salud, incluyendo el acceso a servicios y el aseguramiento.
- Mejoramiento del sistema: Promueve el mejoramiento integral del SGSSS.
- Inspección y vigilancia: Verifica el cumplimiento de las normas constitucionales, legales y técnicas por parte de los actores del sector salud.
- Control de calidad: Garantiza la calidad de la atención en salud en todas las fases (promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación).

Entidades bajo vigilancia de la SuperSalud:

- EPS: Empresas que aseguran a la población.
- Clínicas y hospitales: Públicos y privados.
- Secretarías de salud: A nivel territorial.
- Entidades financieras: Que aportan recursos al sistema de salud.

En resumen, la SuperSalud es el ente de control y regulación del sistema de salud colombiano, asegurando que los ciudadanos tengan acceso a servicios de calidad y que las entidades del sector cumplan con las normas y regulaciones vigentes.

5. REQUISITOS HABILITANTES.

Conforme a las condiciones básicas señaladas en el Manual Guía de Requisitos Habilitantes de la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra, la entidad determina la habilitación de las ofertas con el cumplimiento formal de los requisitos y condiciones que señalará el respectivo Pliego de Condiciones, destacando lo siguiente:

De conformidad con lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 80 de 1993 en el presente proceso podrán participar las personas naturales y jurídicas consideradas legalmente capaces de conformidad con las disposiciones legales vigentes y siempre y cuando su objeto social les permita desarrollar el objeto del presente proceso.

Para que la administración pueda realizar una selección objetiva del presente proceso, es necesario que se reciban ofertas de personas naturales o jurídicas debidamente constituidas, cuyo objeto social sea igual o similar al objeto de la presente convocatoria pública.

DOCUMENTO / REQUISITO HABILITADOR
* Propuesta Económica. En la cual debe detallar especificaciones técnicas requeridas y valores unitarios, discriminar los servicios gravados con el porcentaje correspondiente y describir toda la información comercial que considere pertinente. Los errores u omisiones en que incurra el proponente al presentar su oferta, serán de su exclusiva responsabilidad, invocándose como presunción por parte de la entidad de que todos los factores (impuestos, ganancias, deducciones, contribuciones) fueron incluidos ya dentro del valor ofertado. PROPUESTA EN CIFRAS SIN CENTAVOS.
* Certificado de Existencia y Representación Legal. Con fecha de expedición no mayor a 30 días y donde se encuentre contenido que el objeto social sea igual o similar al de la presente convocatoria. El registro mercantil debe estar renovado.
* Registro Único Tributario RUT., Para tal efecto se adjuntará copia simple del Registro Único Tributario.

DOCUMENTO / REQUISITO HABILITADOR
* Sistema de gestión, seguridad y salud en el trabajo. El sistema deberá contar con un porcentaje ACEPTABLE según la ARL.
* Documento de identidad. Adjuntar copia simple del documento de identidad del representante legal.
* Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría), fiscales (Contraloría) y policiales (Policía y Medidas). REDAM.
* Certificación sobre el cumplimiento de obligaciones parafiscales y seguridad social. El oferente debe acreditar que se encuentra al día en el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos profesionales y pensiones) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA), a la presentación de la propuesta, de conformidad con lo señalado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Deberá anexar certificación del Representante Legal o Propietario del Establecimiento y copia simple del pago de los últimos 6 meses (Planillas PILA) efectuado a los sistemas de salud y pensiones donde se acredite su calidad de CONTRIBUYENTE y directamente cotizante (Planillas PILA). Nota: No se aceptará afiliación al Sisben, ni pagos a salud y pensiones a través de terceras personas o cooperativas. La entidad se reserva el derecho de verificar los pagos a la seguridad social en las bases de datos que para tal fin tiene dispuesto el SGSSS.
* Experiencia. El proponente debe aportar por lo menos dos (2) certificaciones o copias de contratos suscritos con entidades públicas o empresas privadas cuyo objeto sea igual o similar al de la presente Contratación.
* Certificación bancaria. Aportar certificación bancaria reciente y perteneciente directamente al Contratista.
* Autorización de operación. Aportar HABILITACION DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE junto a su respectiva CAPACIDAD TRANSPORTADORA y LOS CERTIFICADOS solicitados según decreto 431 de 2017, articulo 12 numeral 16. Certificados de Gestión de Calidad NTC-lSO-9001 y Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional, NTC OHSAS 18001, expedido por un organismo de certificación debidamente acreditado, de conformidad con las disposiciones nacionales vigentes, haciendo énfasis en el cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente Capítulo. Cuando la empresa solicite habilitación en la modalidad por primera vez, el solicitante podrá presentar un contrato y cronograma de implementación del Sistema de Gestión de Calidad, el cual no podrá exceder de los 24 meses contados a partir de la fecha de la habilitación, y de 36 meses para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional (OHSAS 18001). Dentro de estos plazos, las empresas deberán obtener y presentar los certificados respectivos. Para las empresas habilitadas con anterioridad al 14 de marzo de 2017 se otorgará un plazo máximo de 18 meses contados a partir de la fecha mencionada, para tener implementado el Sistema de Gestión de Calidad, y de 36 meses para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional (OHSAS 18001).
* Plan Estratégico de Seguridad Vial. Debe aportar el Plan Estratégico de Seguridad Vial.
* RUP. Aportar RUP debidamente actualizado con fecha de expedición no mayor a 120 días (opcional).
* Documentación. Presentar la documentación correspondiente a los dos conductores con su respectiva Hoja de vida, SIMIT a paz y salvo, últimos 6 meses de Seguridad social afiliado al oferente y a los dos vehículos, conforme a los requerimientos de los Estudios Previos y del punto 2.2. de estos pliegos, incluyendo: Tarjeta de propiedad y/o de operación vigentes, SOAT, seguros Responsabilidad civil contractual y extracontractual y revisión técnico-mecánica. Aportar lo correspondiente.
* Plan Ambiental de Manejo. El proponente debe contar con un plan ambiental que contemple por lo menos los siguientes puntos: • Cumplimiento del Plan Estratégico de Seguridad Vial - PESV y de Plan de Mantenimiento para optimizar la flota, con el fin de reducir emisiones contaminantes y para supervisar un adecuado manejo de los conductores. • Alianza con Centros de Diagnóstico Automotor – CDA. • Uso adecuado de agua y energía en las instalaciones. • Capacitaciones a los empleados y personas vinculadas a la empresa para que apliquen dentro y fuera de la empresa los hábitos que conserven y protejan el medio ambiente. El Departamento, verificará este requisito a través del documento plan ambiental que deberá ser elaborado y estar firmado por un Ingeniero Ambiental. El plan ambiental debe ser adjuntado a la oferta del Proponente junto con los siguientes documentos de la persona que lo elaboró: • Copia de la cedula de ciudadanía • Matrícula o Tarjeta Profesional • Certificado de Antecedentes Profesionales no mayor a 60 días Tratándose de oferentes plurales, cada uno de sus integrantes debe cumplir con esta disposición.

DOCUMENTO / REQUISITO HABILITADOR
*** Acreditación de establecimiento / oficinas de servicios / atención inmediata.** El proponente debe demostrar que posee Establecimiento de Comercio abierto al público o sucursal, legalmente constituida y de su propiedad, abierto en la ciudad donde tiene el asiento principal de sus negocios, con una antelación no menor a CINCO (5) AÑOS contados desde la fecha de cierre del presente Proceso de Selección, lo cual se verificará en los certificados de Existencia y Representación Legal o Registro Mercantil, tanto de la Sucursal como de la Casa Principal a efecto de garantizar el cumplimiento de las obligaciones y objeto del contrato y especialmente servicio para la atención al cliente y de cambios inmediatos, reclamos, fallas, e información general, en donde pueda tener asiento y atención inmediata la Administración Departamental y con ello garantice continuidad, la eficacia y la eficiencia del servicio. *El contratista debe tener establecimiento de comercio en la ciudad de San José de Cúcuta.*

SAN JOSÉ DE CÚCUTA, SEPTIEMBRE 28 DE 2026.

Comercio,
Industria y Turismo

Perfiles Económicos Departamentales

Departamento de Norte de Santander

Oficina de Estudios Económicos

Septiembre 2026

Comercio,
Industria y Turismo



Perfil económico: Departamento de Norte de Santander

Comercio,
Industria y Turismo

Contenido

1 Aspectos generales del departamento
2 Indicadores de competitividad departamental
3 Producto Interno Bruto departamental
4 Mercado laboral
5 Inflación
6 Indicadores de Pobreza
7 Estructura industrial
8 Estructura agrícola
9 Comercio exterior departamental
10 Turismo departamental
11 Tejido empresarial

Comercio,
Industria y Turismo

1. Aspectos generales del departamento

Contenido

Comercio, Industria y Turismo

Aspectos generales del departamento de Norte de Santander

Número municipios: 40

Extensión territorial: 21.648 km^2

Población (2025(p)): 1.717.992 habitantes

Participación en la población total (2025(p)): 3,2 %

Participación en el PIB nacional (2025(p)): 1,63 %

PIB per cápita 2025(p)*: US$4.327

Exportaciones** per cápita (2025): US$494

Importaciones*** per cápita (2025): US$173,6

(p) Cifras provisionales. Proyecciones poblacionales del DANE.
*PIB per cápita nacional (2025(p)): US$8.606
** Exportaciones per cápita nacionales (2025): US$945,2
*** Importaciones per cápita nacionales (2025): US$1.327,5

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

Comercio,
Industria y Turismo

2. Indicadores de competitividad departamental

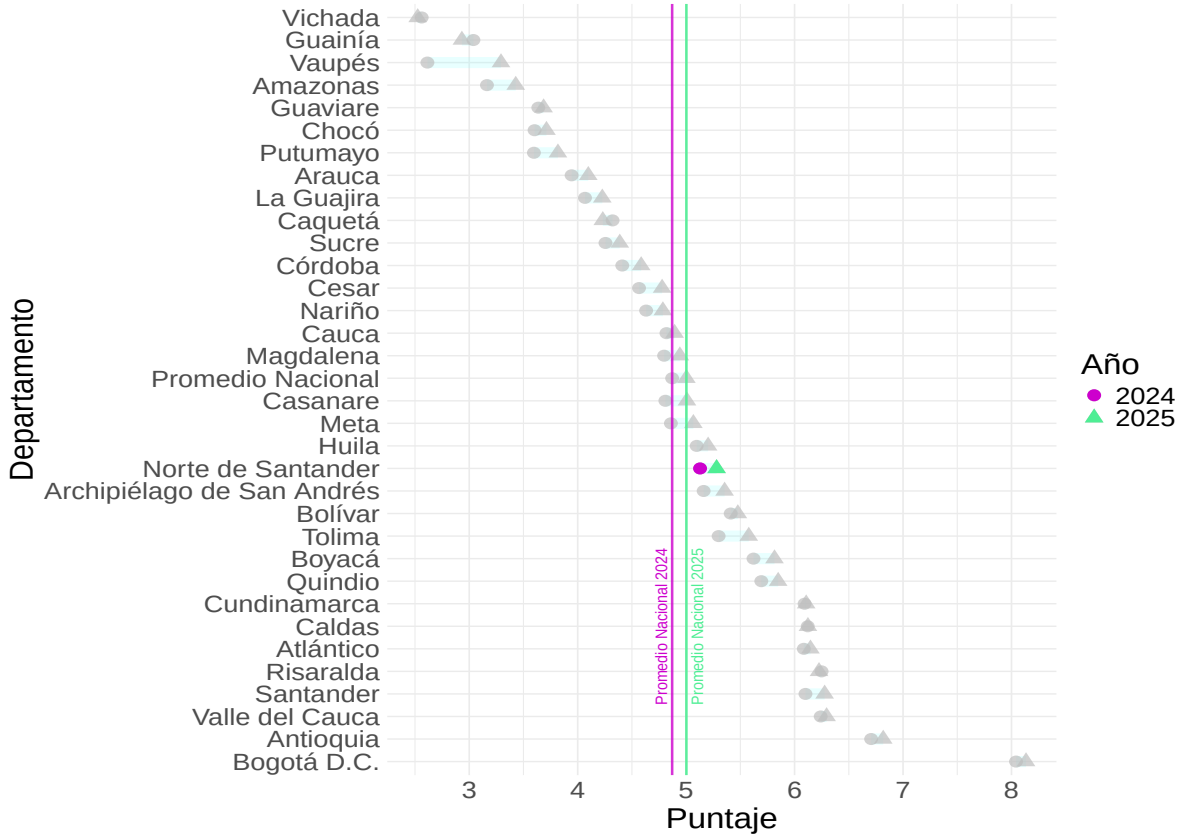
Contenido

Comercio, Industria y Turismo

Índice Departamental de Competitividad - Norte de Santander

La figura compara la posición del departamento en el ranking nacional del Índice Departamental de Competitividad y muestra que en 2025 el puntaje fue de 5.3, lo que implicó una variación de 0.2 puntos frente al año anterior.

Figura 1: Índice Departamental de Competitividad



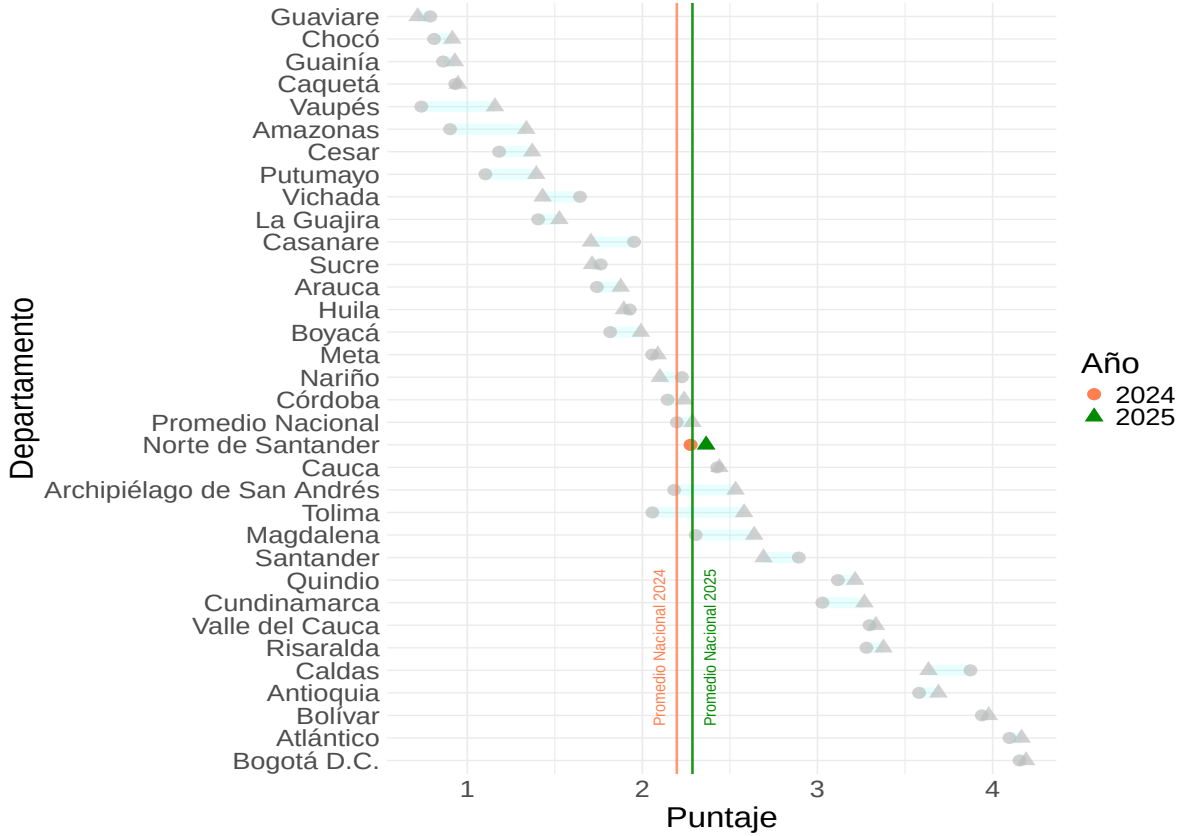
*Fuente: Consejo Privado de Competitividad (2025)
Nota: Puntaje entre 0 y 10, donde 10 representa el mayor valor.

Comercio,
Industria y Turismo

Índice Departamental de Internacionalización - Norte de Santander

La figura compara la posición del departamento en el ranking nacional del Índice Departamental de Internacionalización y muestra que en 2025 el puntaje fue de 2.4, lo que implicó una variación de 0.1 puntos frente al año anterior.

Figura 2: Índice Departamental de Internacionalización



*Fuente: Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (2025).
Nota: Puntaje entre 0 y 10, donde 10 representa el mayor valor.

Comercio,
Industria y Turismo

3. Producto Interno Bruto departamental

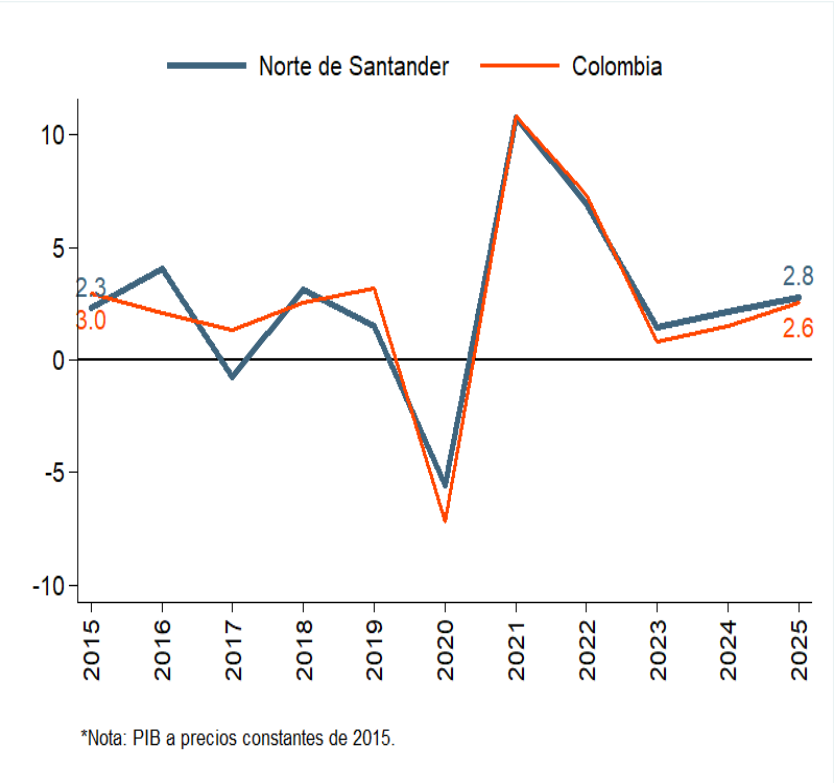
Contenido

Comercio,
Industria y Turismo

PIB Norte de Santander

La figura muestra la variación del crecimiento real el PIB del departamento frente al total de Colombia

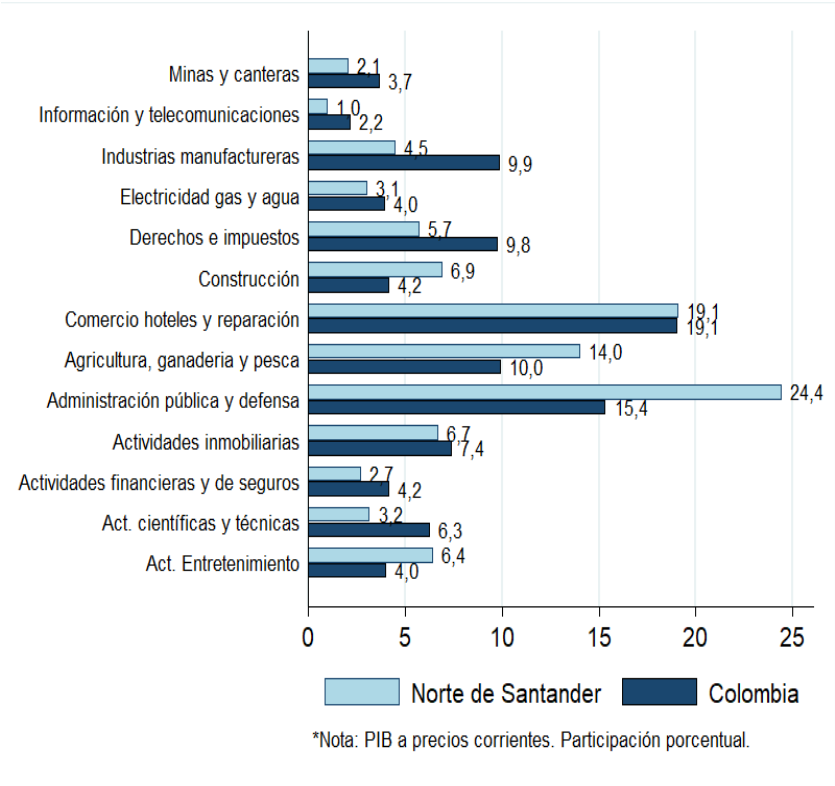
Figura 3: Variación anual del PIB



*Nota: PIB a precios constantes de 2015.

La figura muestra la participación porcentual de los sectores en el PIB del departamento frente a la composición nacional

Figura 4: Composición sectorial PIB 2025



*Nota: PIB a precios corrientes. Participación porcentual.

*A diciembre de 2025(pr).
Fuente: Cuentas departamentales- DANE. Fecha de Publicación: 3 de julio de 2026.

Comercio,
Industria y Turismo

4. Mercado laboral

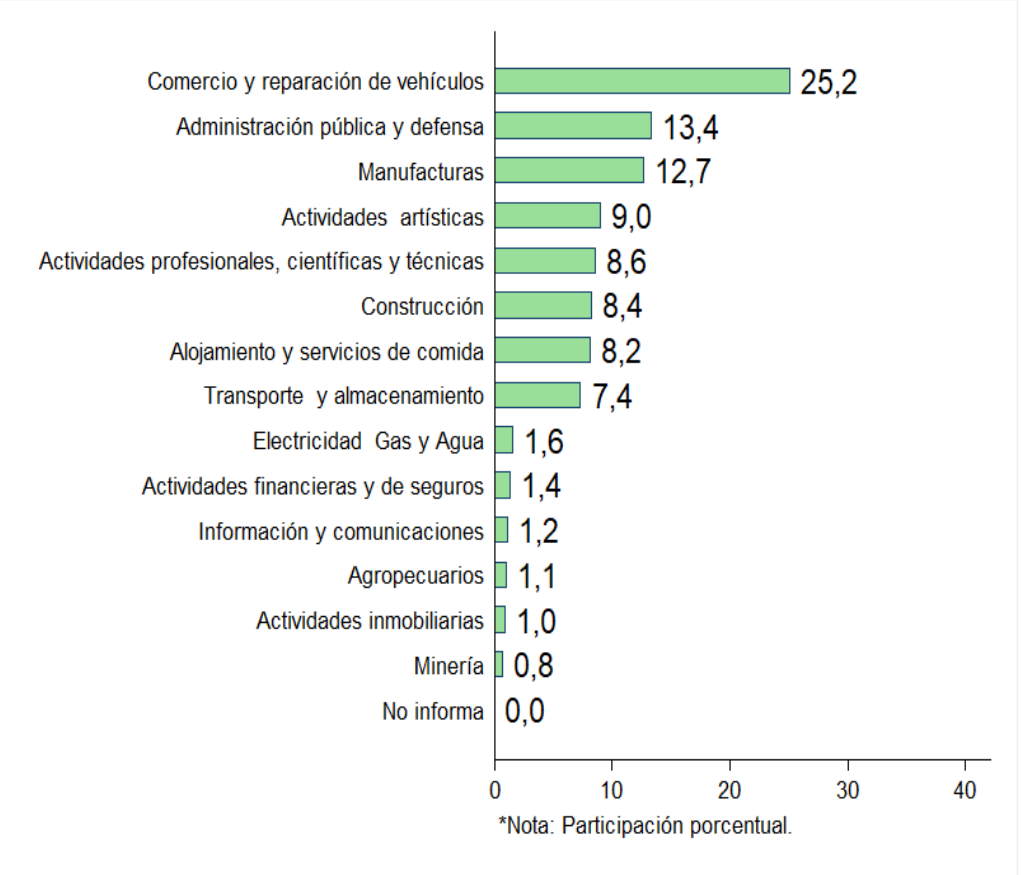
Contenido

Comercio, Industria y Turismo

Mercado Laboral: Norte de Santander - Cúcuta

Figura 5: Participación ocupados según ramas de actividad económica

La figura muestra que durante el trimestre móvil may-jul de 2026, las actividades de comercio y reparación de vehículos representaron el 24,9 % del total de ocupados de Cúcuta



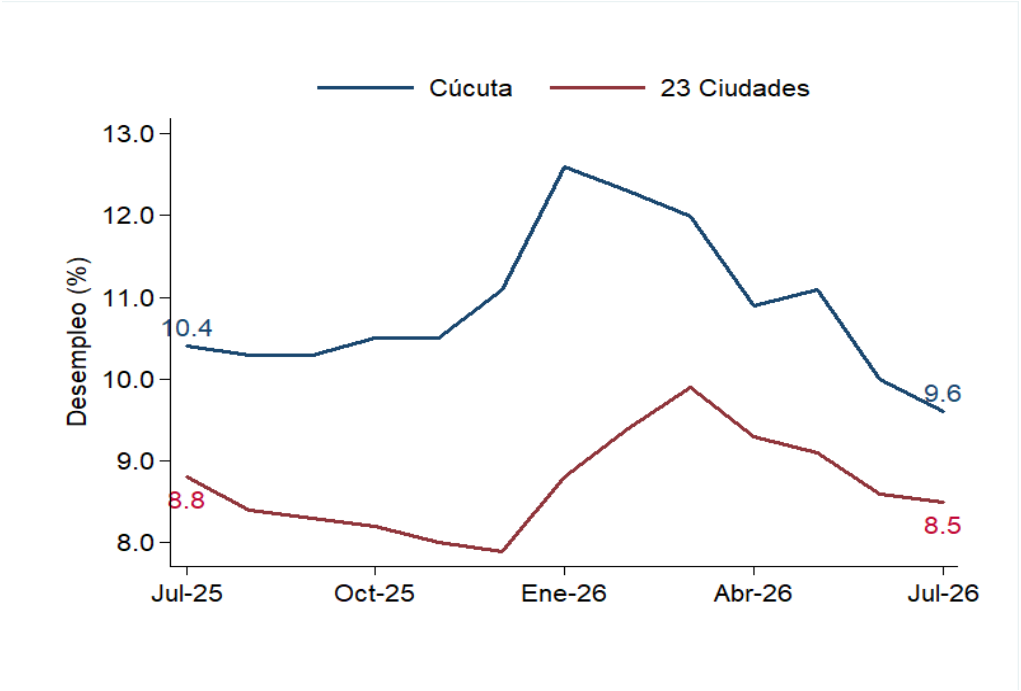
Fuente: Gran Encuesta Integrada de Hogares - DANE. Fecha de Publicación: 31 de agosto de 2026.

Comercio,
Industria y Turismo

Desempleo: Norte de Santander - Cúcuta

La figura muestra que durante el trimestre móvil mayo-julio de 2026, la tasa de desempleo de Cúcuta se ubicó por encima de la tasa de las 23 ciudades.

Figura 6: Comportamiento de la tasa de desempleo Trimestre móvil (may-jul)



Fuente: Gran Encuesta Integrada de Hogares - DANE. Fecha de Publicación: 31 de agosto de 2026.

Comercio,
Industria y Turismo

5. Inflación

Contenido

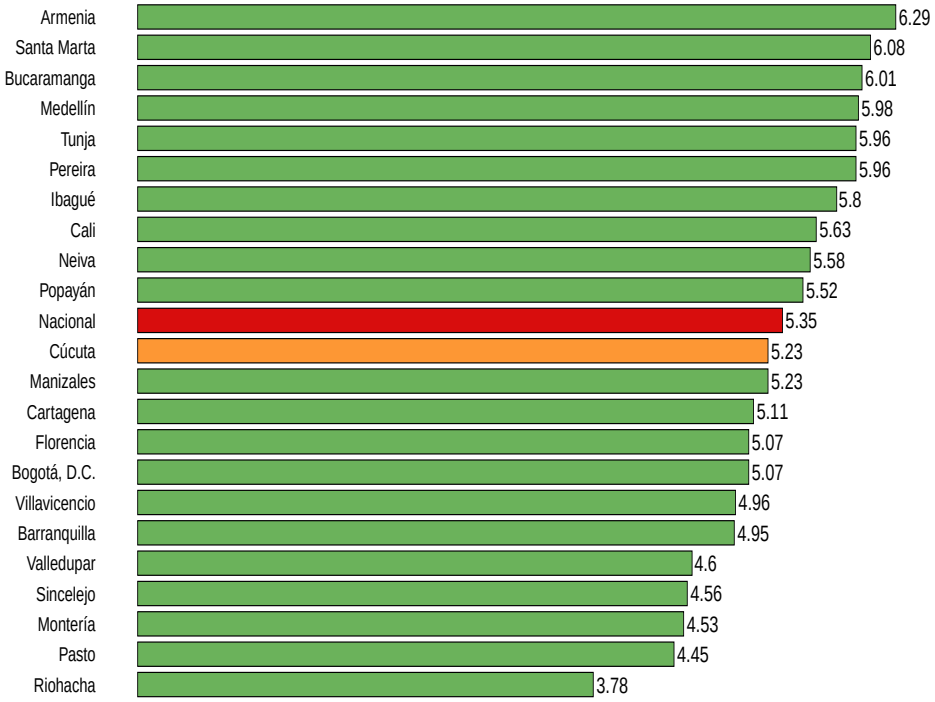
Comercio, Industria y Turismo

Inflación: Norte de Santander - Cúcuta

Variación año corrido IPC enero - agosto 2026

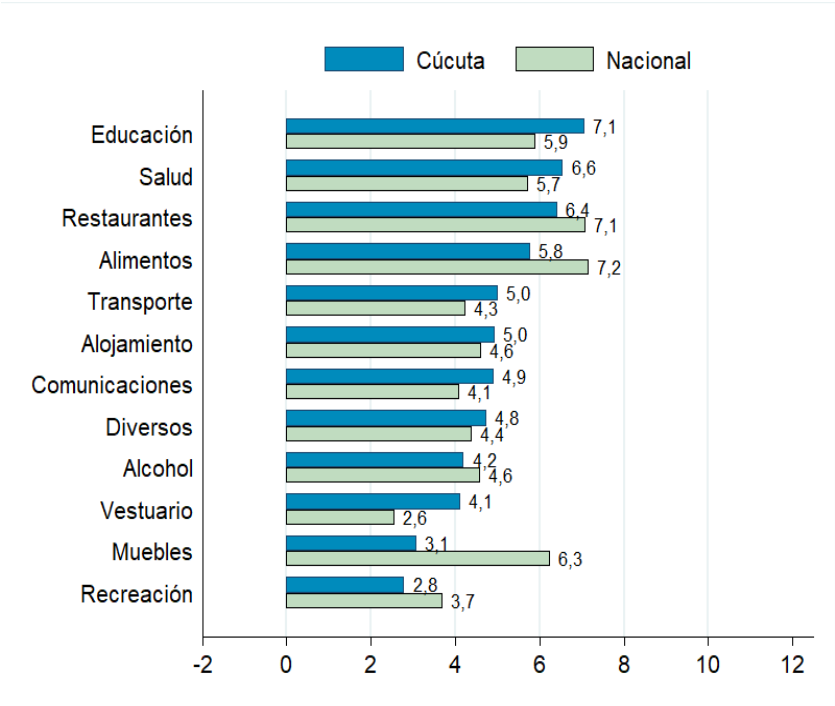
La figura muestra en orden descendente los resultados de la variación acumulada del IPC por departamentos

Figura 7: Total ciudades



La figura muestra la variación acumulada del IPC de la ciudad por categorias comparada con el total nacional

Figura 8: Por grupo de bienes y servicios



Fuente: Índice de Precios al Consumidor - DANE. Fecha de Publicación: 7 de septiembre de 2026.

Comercio,
Industria y Turismo

6. Indicadores de Pobreza

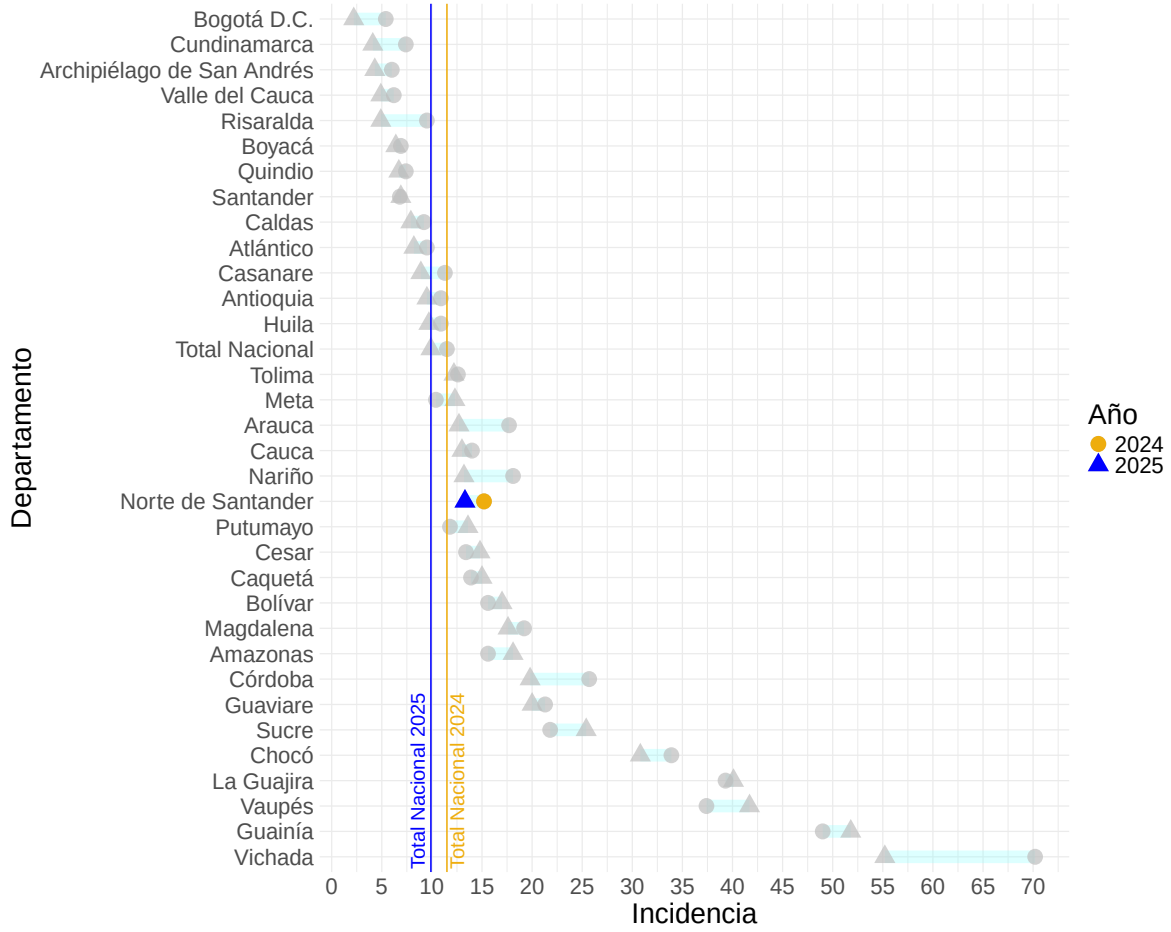
Contenido

Comercio,
Industria y Turismo

Pobreza Multidimensional: Norte de Santander

La figura compara la posición del departamento en el ranking nacional de pobreza multidimensional y muestra que en 2025 la incidencia fue de 13.3, lo que implicó una variación de -1.9 puntos frente al año anterior.

Figura 9: Incidencia de Pobreza Multidimensional por departamentos



Fuente: Indice de Pobreza Multidimensional (IPM) - DANE. Fecha de Publicación: 14 de abril de 2026.

Comercio,
Industria y Turismo

Variables de Pobreza: Norte de Santander

El cuadro muestra el porcentaje de privaciones por hogar según las variables utilizadas para calcular la incidencia de Pobreza Multidimensional. En 2025, *Bajo logro educativo* fue la variable con mayor mejora en el departamento, con una caída de 2.8 puntos porcentuales.

Cuadro 1: Privaciones por hogar según variable

Variable	Total-2024	Total-2025	Cabeceras-2025	Rural-2025	Variacion
Bajo logro educativo	48,2	45,4	39,4	71,5	-2,8
Analfabetismo	8,5	6,1	4,4	13,4	-2,4
Sin aseguramiento en salud	9,7	7,5	7,4	8,1	-2,2
Rezago escolar	27,7	25,6	24,8	28,9	-2,1
Material inadecuado de pisos	5,7	3,8	1,8	12,4	-1,9
Barreras a servicios para cuidado de la primera infancia	6,4	5,6	5,7	5,3	-0,8
Trabajo informal	80,8	81,0	77,7	95,0	0,2
Inasistencia escolar	3,7	4,0	3,0	8,1	0,3
Trabajo infantil	1,8	2,1	1,3	5,5	0,3
Hacinamiento crítico	9,5	10,2	10,2	10,1	0,7
Desempleo de larga duración	11,3	12,1	12,9	8,5	0,8
Sin acceso a fuente de agua mejorada	12,2	13,1	1,8	61,4	0,9
Inadecuada eliminación de excretas	3,8	5,6	3,2	16,0	1,8
Material inadecuado de paredes exteriores	3,4	6,0	6,8	2,5	2,6
Barreras de acceso a servicios de salud	2,0	5,6	5,7	5,2	3,6

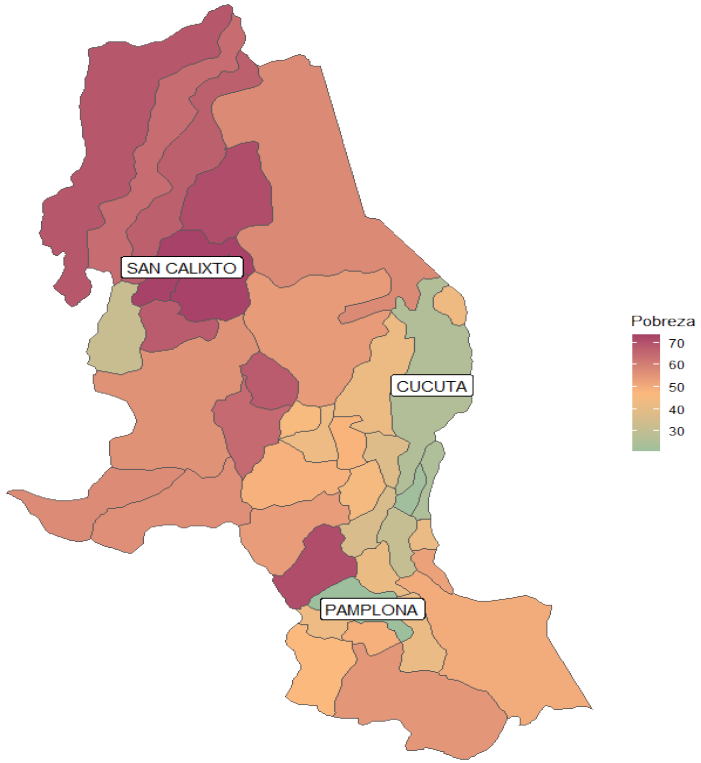
Fuente: Indice de Pobreza Multidimensional (IPM) - DANE. Fecha de Publicación: 14 de abril de 2026.

Comercio,
Industria y Turismo

Pobreza Multidimensional por municipios: Norte de Santander

La figura compara el indicador de pobreza multidimensional entre los municipios que conforman el departamento

Figura 10: Incidencia de Pobreza Multidimensional por municipios



Fuente: Indice de Pobreza Multidimensional (IPM) - DANE. Fecha de Publicación: 06 de julio de 2022.

Comercio,
Industria y Turismo

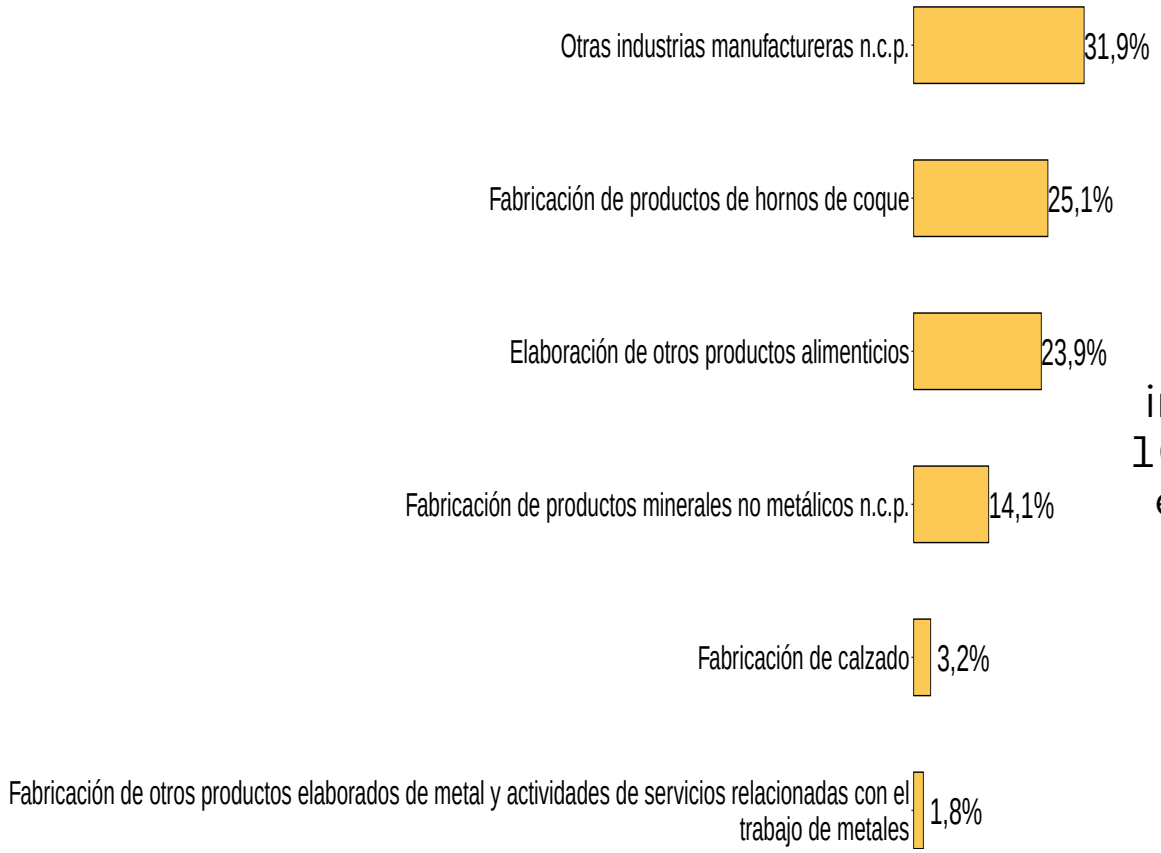
7. Estructura industrial

Contenido

Comercio, Industria y Turismo

Producción Industrial anual: Norte de Santander

Figura 11: Producción Industrial 2024



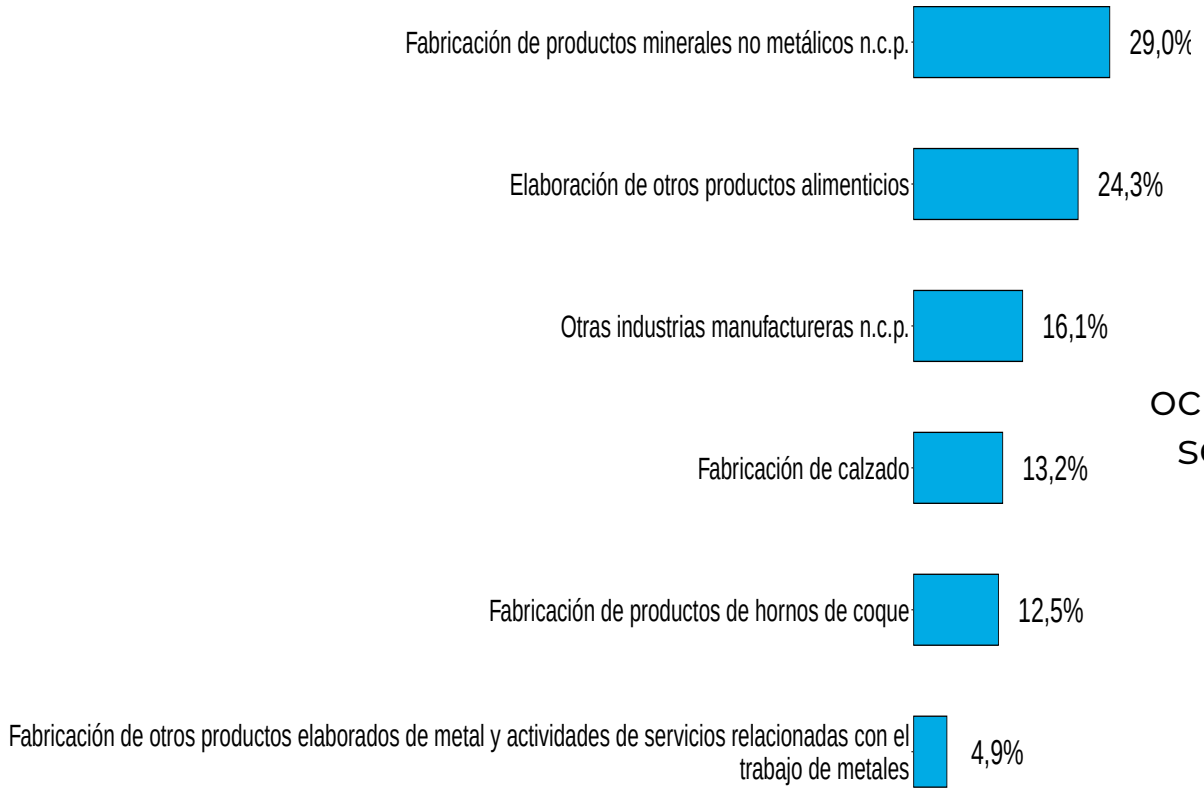
Estas seis actividades industriales representaron el 100 % de la producción total y el 100 % del valor agregado total del departamento.

Nota: En Norte de Santander 101, 103, 104, 105, 106 se incluyen en el grupo 108, los grupos 161 se incluyen en el grupo 169, los grupos 231 se incluyen en el grupo 239, los grupos 251 se incluyen en el grupo 259, los grupos 110, 131, 141, 151, 169, 181, 192, 202, 222, 231, 241, 271, 281, 282, 311, 312 se incluyen en el grupo 329.
Fuente: Encuesta Anual Manufacturera CIIU Rev.4 - DANE. Fecha de Publicación: 19 de diciembre de 2025.

Comercio, Industria y Turismo

Personal ocupado industria anual: Norte de Santander

Figura 12: Personal Ocupado 2024



El 100 % del personal ocupado se agrupó en estas seis ramas industriales en 2024.

Nota: En Norte de Santander los grupos 101, 103, 104, 105, 106 se incluyen en el grupo 108, los grupos 161 se incluyen en el grupo 169, los grupos 231 se incluyen en el grupo 239,los grupos 251 se incluyen en el grupo 259, los grupos 110, 131, 141, 151, 169, 181, 192, 202, 222, 231, 241, 271, 281, 282, 311, 312 se incluyen en el grupo 329 .
Fuente: Encuesta Anual Manufacturera CIIU Rev.4 - DANE. Fecha de Publicación: 19 de diciembre de 2025.

Comercio,
Industria y Turismo

8. Estructura agrícola

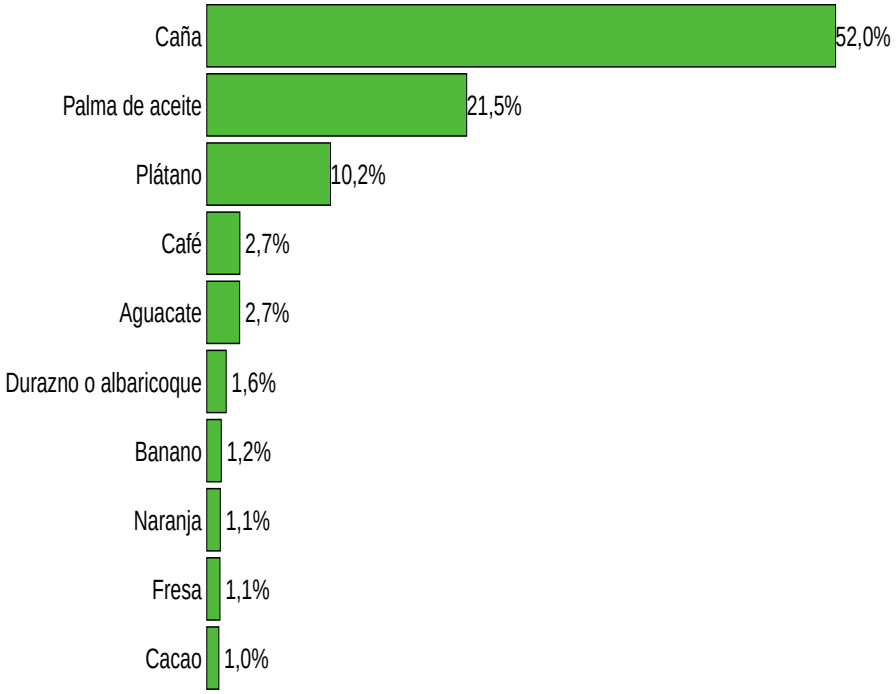
Contenido

Comercio, Industria y Turismo

Cultivos: Norte de Santander

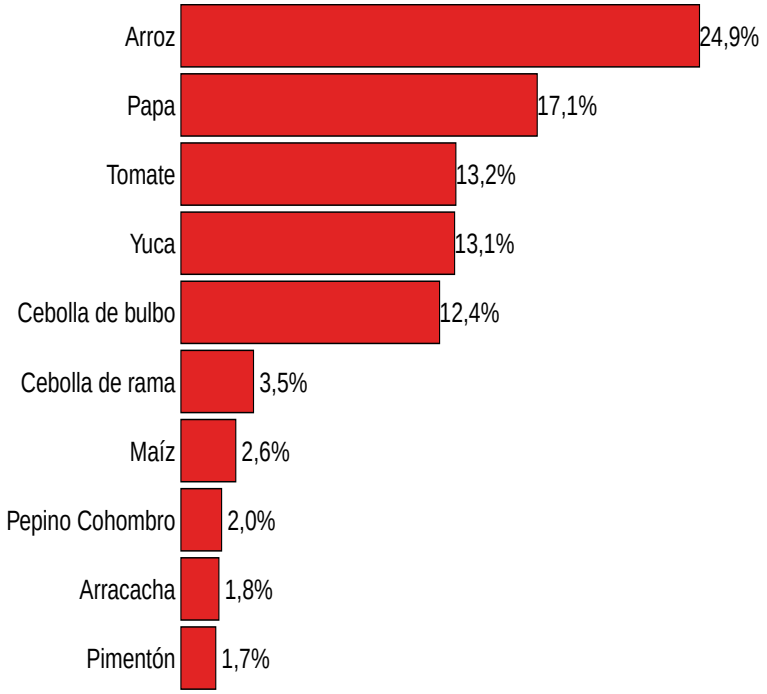
La figura muestra que la caña es el principal cultivo permanente del departamento

Figura 13: Cultivos permanentes*



La figura muestra que el arroz es el cultivo transitorio más representativo.

Figura 14: Cultivos transitorios*



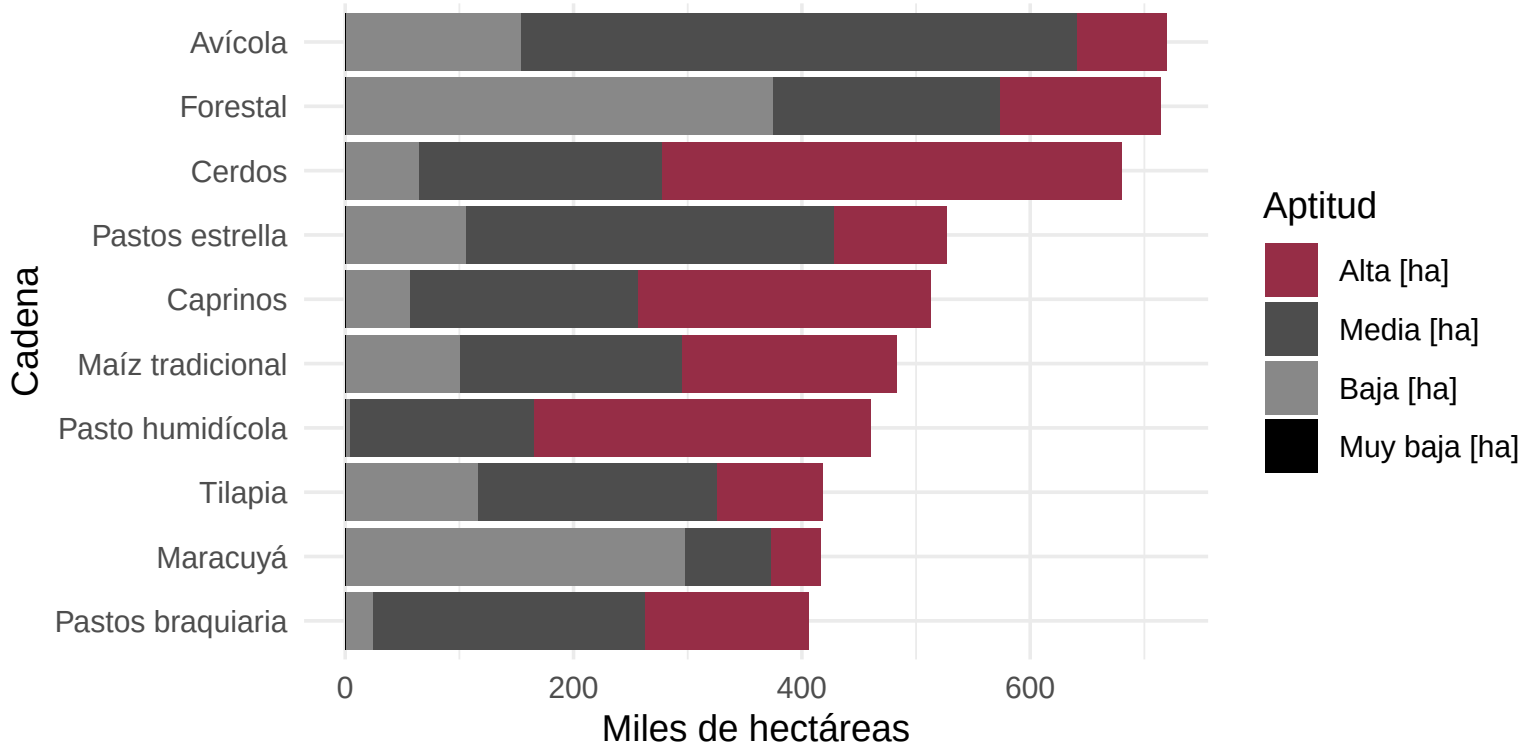
Fuente: Base Agrícola EVA - Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Fecha de Publicación: junio de 2026
* Reporte 2025

Comercio,
Industria y Turismo

Aptitud agropecuaria: Norte de Santander

La figura muestra las 10 primeras cadenas productivas predominantes con mayor aptitud agropecuaria en el departamento.

Figura 15: Principales cadenas productivas predominantes por aptitud total



Fuente: Sistema de Información para la Planificación Rural Agropecuaria (SIPRA) - Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Fecha de Publicación: 2020.

Comercio,
Industria y Turismo

9. Comercio exterior departamental

Contenido

Comercio, Industria y Turismo

Exportaciones Totales de Norte de Santander

La gráfica muestra que las exportaciones de Norte de Santander representaron el 1,69 % de las exportaciones nacionales en 2025.

La gráfica muestra la evolución de las exportaciones totales de Norte de Santander.

Figura 16: Participación en exportaciones totales

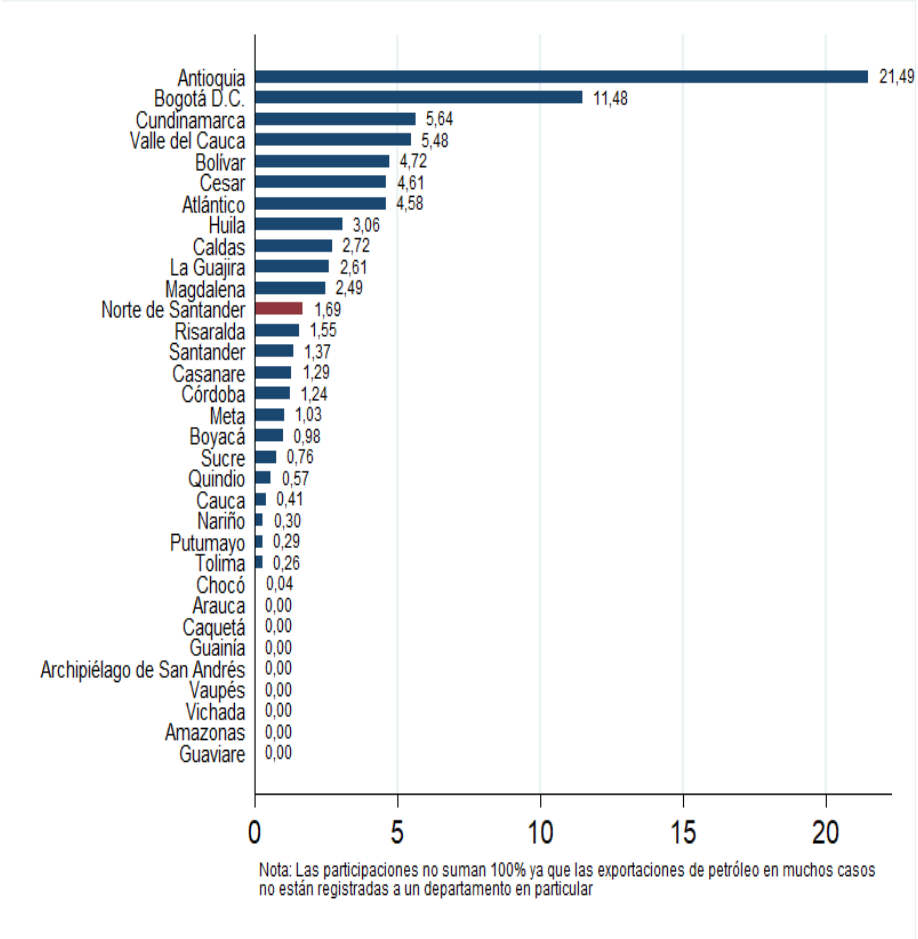
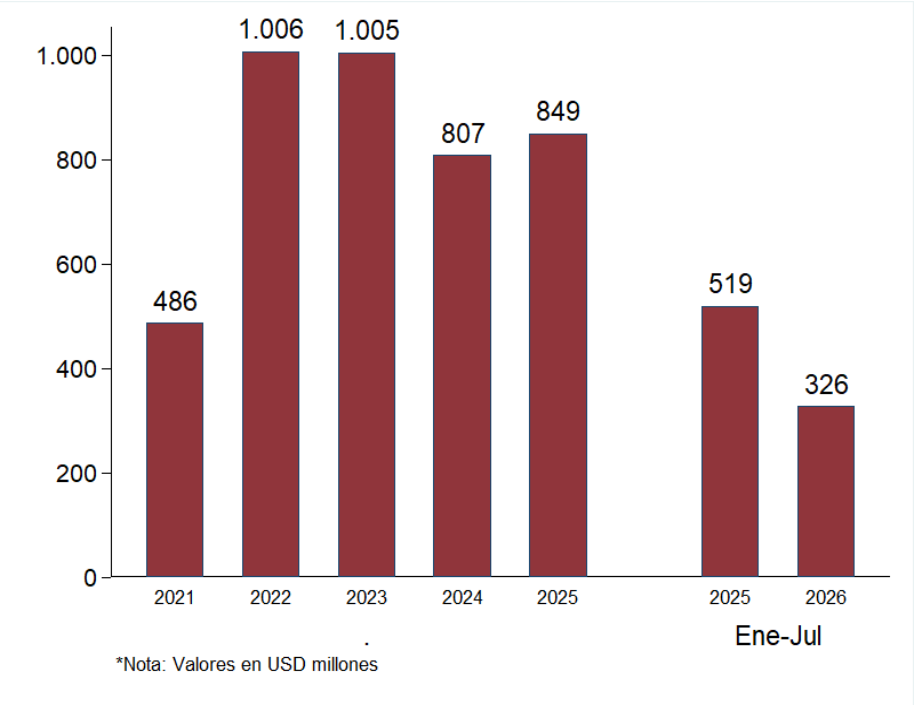


Figura 17: Exportaciones totales



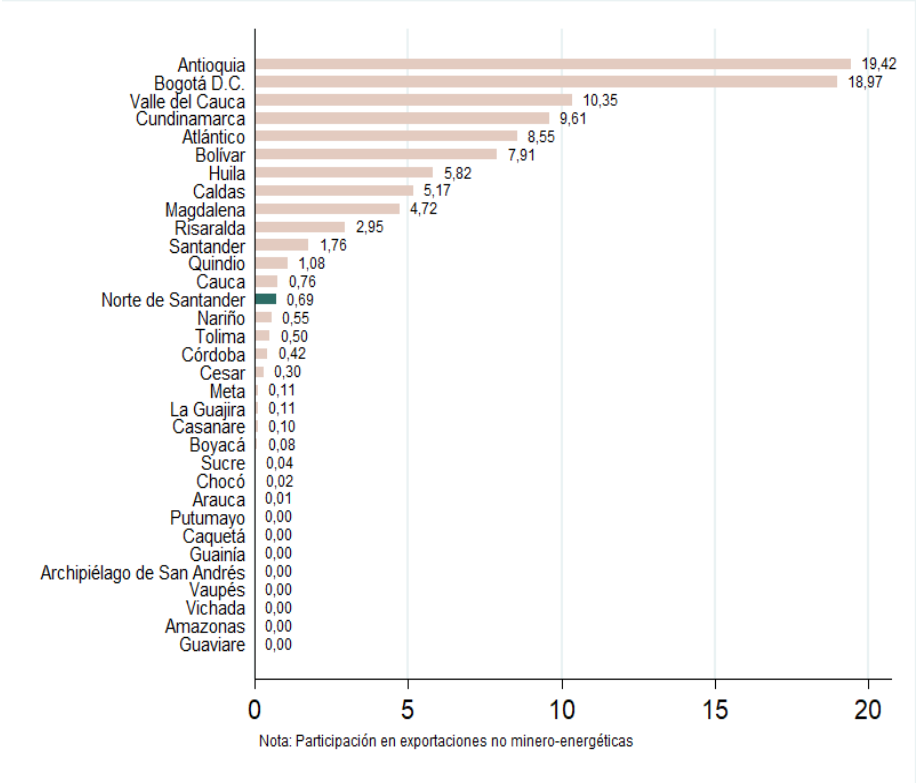
Fuente: Exportaciones DANE - DIAN. Fecha de Publicación: 3 de septiembre de 2026.

Comercio,
Industria y Turismo

Exportaciones No minero energéticas de Norte de Santander

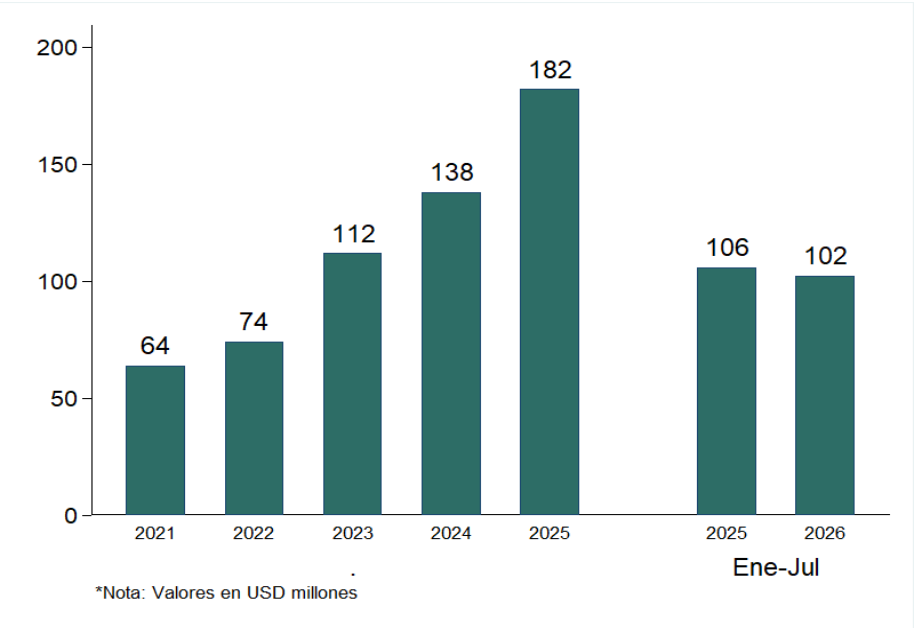
La gráfica muestra que las exportaciones no minero energéticas de Norte de Santander representaron el 0,69 % del total nacional en 2025.

Figura 18: Participación en exportaciones NME



La gráfica muestra la evolución de las exportaciones no minero energéticas de Norte de Santander.

Figura 19: Exportaciones NME



Fuente: Exportaciones DANE - DIAN. Fecha de Publicación: 3 de septiembre de 2026.

Comercio, Industria y Turismo

Exportaciones por grupo de producto Norte de Santander

Cuadro 2: Exportaciones por grupo de producto

	Año completo				Año acumulado*			
V1	2024	2025	Var. % 25	Part. % 2025	2025	2026	Var. % 26	Part. % 2026
Total	807.272	848.621	5,1	100,0	518.579	326.422	-37,1	100,0
Minero - energético	669.426	666.636	-0,4	78,6	412.869	224.109	-45,7	68,7
No Minero - energético	137.846	181.986	32,0	21,4	105.709	102.313	-3,2	31,3
Agroindustrial	31.707	60.446	90,6	7,1	36.062	35.029	-2,9	10,7
Industria básica	39.139	51.709	32,1	6,1	29.384	26.347	-10,3	8,1
Industria Liviana	40.626	46.133	13,6	5,4	25.631	32.984	28,7	10,1
Maquinaria y equipo	10.943	12.132	10,9	1,4	6.520	5.699	-12,6	1,8
Agropecuario	14.080	10.052	-28,6	1,2	7.688	2.048	-73,4	0,6
Industria automotriz	1.340	1.513	12,9	0,2	424	206	-51,3	0,1
Demás productos	10	0	-95,2	0,0	0	0	-100,0	0,0

Cifras expresadas en miles de dólares FOB.
Nota: Según clasificación MinCIT.

- El cuadro muestra que las exportaciones del departamento crecieron 5,1 % entre 2024 y 2025.
- A julio de 2026, cayeron 37,1 % respecto al mismo periodo del año anterior.
- El mayor porcentaje de exportación se concentró en productos minero - energéticos.

*Año acumulado a julio.
Fuente: Exportaciones DANE - DIAN. Fecha de Publicación: 3 de septiembre de 2026.

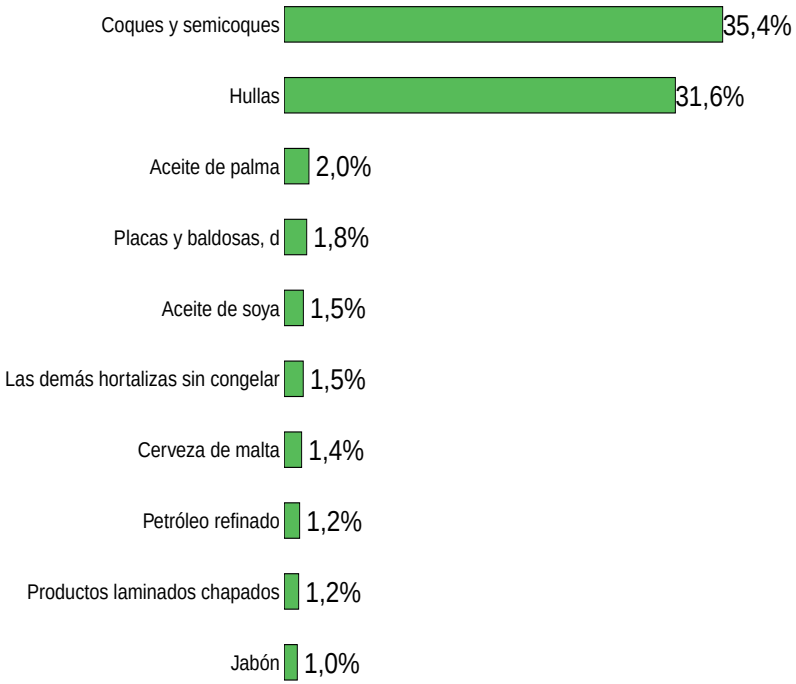
Comercio, Industria y Turismo

Exportaciones por producto y país: Norte de Santander

Exportaciones a julio, 2026

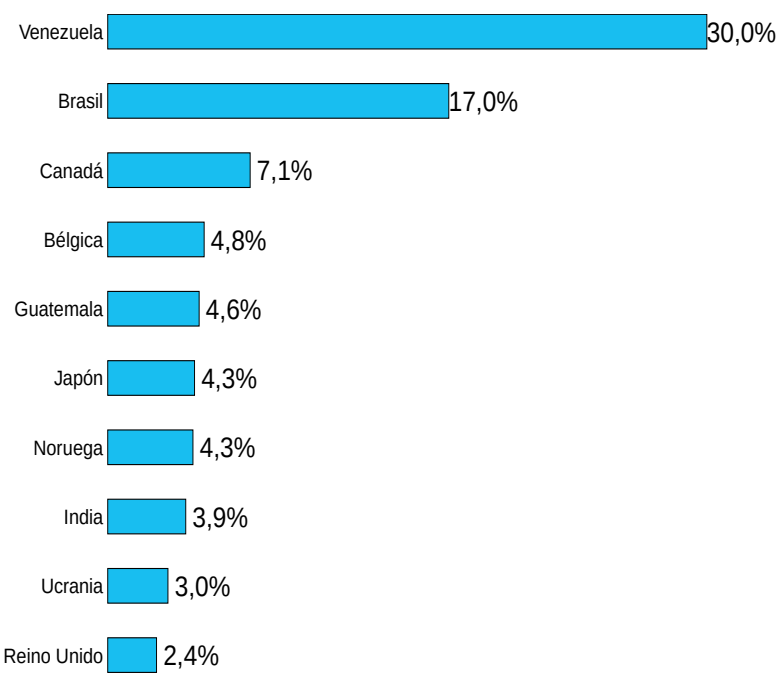
En lo corrido del año, los coques y semicoques representaron el 35,4 % de las exportaciones del departamento.

Figura 20: Principales productos



El principal destino de las ventas externas de Norte de Santander fue Venezuela.

Figura 21: Principales destinos



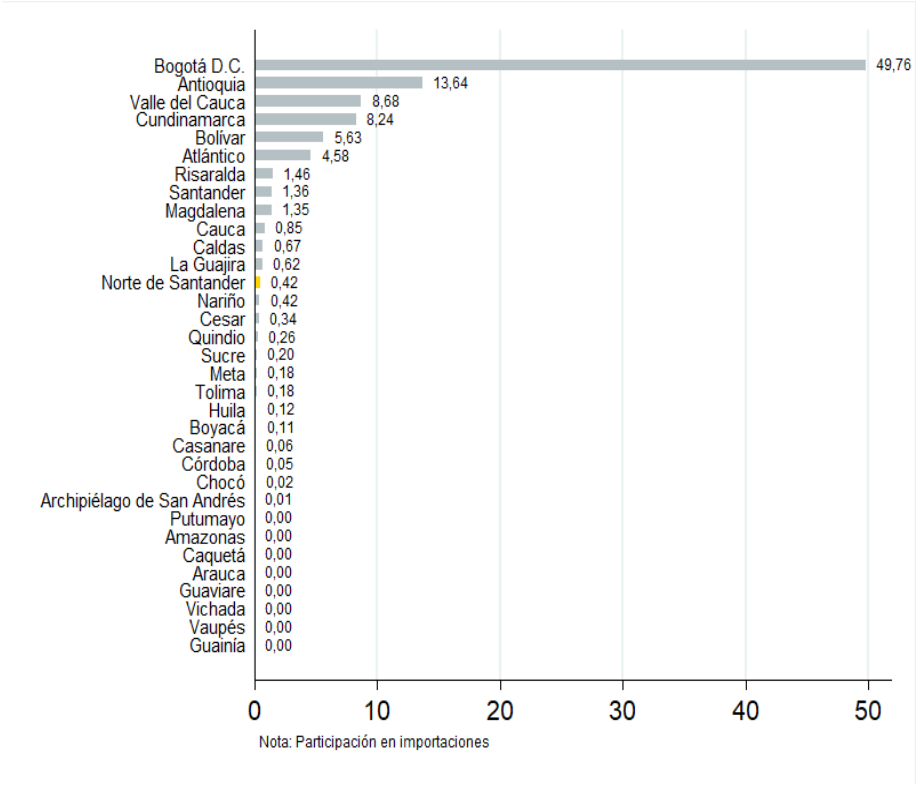
Fuente: Exportaciones DANE - DIAN. Fecha de Publicación: 3 de septiembre de 2026.

Comercio,
Industria y Turismo

Importaciones Totales de Norte de Santander

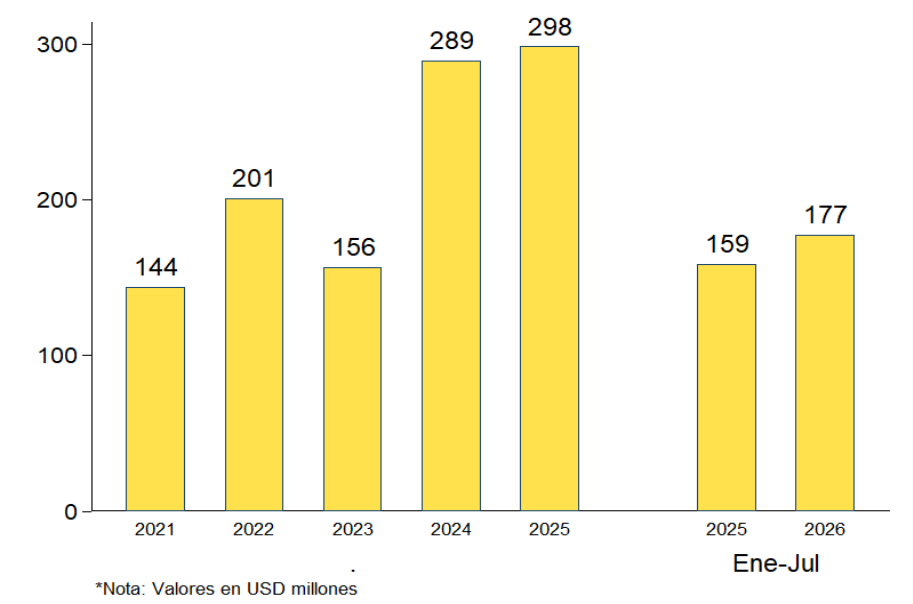
La gráfica muestra que las importaciones de Norte de Santander representaron el 0,42 % de las importaciones nacionales en 2025.

Figura 22: Participación en importaciones totales



La gráfica muestra la evolución de las importaciones totales de Norte de Santander.

Figura 23: Importaciones totales



Fuente: Importaciones DANE - DIAN. Fecha de Publicación: 21 de septiembre de 2026.

Comercio, Industria y Turismo

Importaciones por grupo de producto: Norte de Santander

Cuadro 3: Importaciones por grupo de producto

	Año completo				Año acumulado*			
V1	2024	2025	Var. % 25	Part. % 2025	2025	2026	Var. % 26	Part. % 2026
Total	289.153	298.296	3,2	100,0	158.509	177.210	11,8	100,0
Minero - energético	51.594	63.639	23,3	21,3	32.785	19.150	-41,6	10,8
No Minero - energético	237.558	234.657	-1,2	78,7	125.724	158.060	25,7	89,2
Industria básica	55.464	71.467	28,9	24,0	40.128	50.291	25,3	28,4
Maquinaria y equipo	99.997	47.269	-52,7	15,8	26.592	29.498	10,9	16,6
Agropecuario	28.414	40.038	40,9	13,4	20.699	28.298	36,7	16,0
Industria Liviana	28.184	39.776	41,1	13,3	21.016	27.590	31,3	15,6
Agroindustrial	20.272	19.709	-2,8	6,6	9.362	16.574	77,0	9,3
Industria automotriz	5.206	16.387	214,8	5,5	7.916	5.724	-27,7	3,2
Demás productos	22	10	-52,4	0,0	10	85	713,5	0,0

Cifras expresadas en miles de dólares CIF.
Nota: Según clasificación MinCIT.

- Las importaciones del departamento aumentaron 3,2 % en 2025 con respecto a 2024.
- A julio de 2026, aumentaron 11,8 % respecto al mismo periodo del año anterior.
- El mayor porcentaje de importación se concentró en industria básica.

*Año acumulado a julio. Fuente: Importaciones DANE - DIAN. Fecha de Publicación: 21 de septiembre de 2026

Comercio, Industria y Turismo

Importaciones por producto y país: Norte de Santander

Importaciones a julio, 2026

En lo corrido del año, el gas de petróleo representó el 10,6 % de las importaciones del departamento.

El principal origen de las compras externas de Norte de Santander fue China.

Figura 24: Principales productos

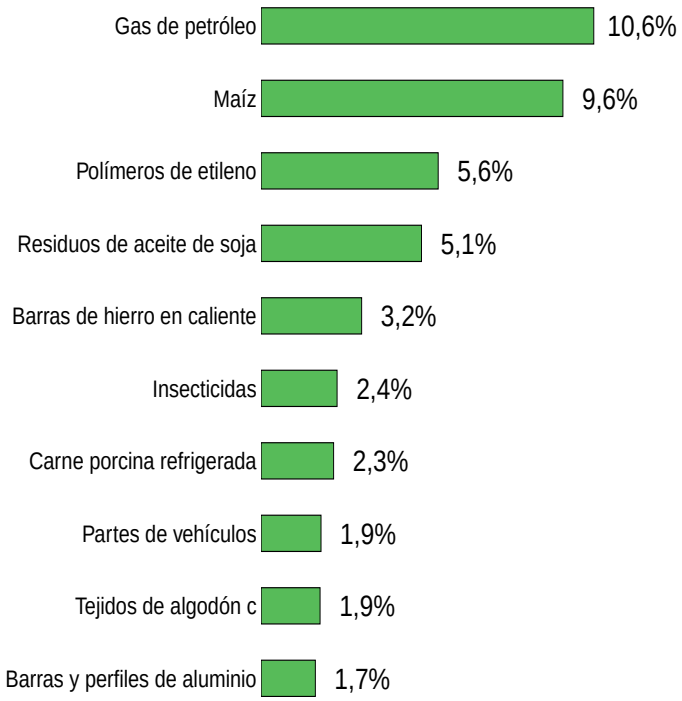
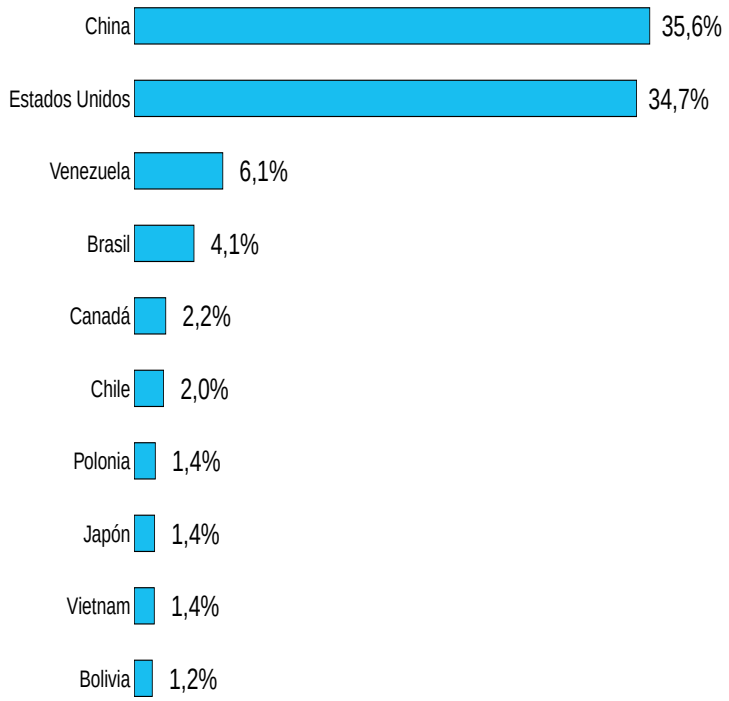


Figura 25: Principales origenes



Fuente: Importaciones DANE - DIAN. Fecha de Publicación: 21 de septiembre de 2026

Comercio, Industria y Turismo

Comercio exterior por acuerdo comercial: Norte de Santander

Cuadro 4: Exportaciones

Acuerdo	*Miles dólares FOB* 2025	2026	Var. %	Part. % 2026
Venezuela	94.830	97.779	3,1	30,0
Mercosur	64.584	55.884	-13,5	17,1
Unión Europea	114.340	24.310	-78,7	7,4
Canadá	43.864	23.251	-47,0	7,1
EFTA	25.596	20.987	-18,0	6,4
Triángulo Norte	16.709	15.207	-9,0	4,7
CAN	14.835	8.966	-39,6	2,7
Reino Unido	3.716	7.968	114,4	2,4
Estados Unidos	5.976	5.714	-4,4	1,8
México	9.881	2.181	-77,9	0,7
Costa Rica	729	876	20,2	0,3
Chile	46	175	280,4	0,1
Corea del Sur	0	0		0,0
Puerto Rico	123	68	-44,7	0,0
Israel	0	0		0,0

EFTA: Suiza, Noruega, Islandia y Liechtenstein.

Cuadro 5: Importaciones

Acuerdo	*Miles dólares CIF* 2025	2026	Var. %	Part. % 2026
Estados Unidos	65.578	61.470	-6,3	34,7
Venezuela	5.369	10.830	101,7	6,1
Unión Europea	7.654	9.532	24,5	5,4
Mercosur	4.731	7.928	67,6	4,5
Canadá	1.361	3.846	182,6	2,2
Chile	3.493	3.585	2,6	2,0
CAN	1.369	3.039	122,0	1,7
México	1.582	1.707	7,9	1,0
EFTA	556	1.135	104,1	0,6
Corea del Sur	842	681	-19,1	0,4
Triángulo Norte	41	294	617,1	0,2
Reino Unido	116	166	43,1	0,1
Puerto Rico	0	0		0,0
Israel	6	3	-50,0	0,0
Costa Rica	0	0		0,0

EFTA: Suiza, Noruega, Islandia y Liechtenstein.

*Año acumulado a julio.
Fuente: Exportaciones DANE - DIAN. Fecha de Publicación: 3 de septiembre de 2026.
Importaciones DANE - DIAN. Fecha de Publicación: 21 de septiembre de 2026

Comercio,
Industria y Turismo

10. Turismo departamental

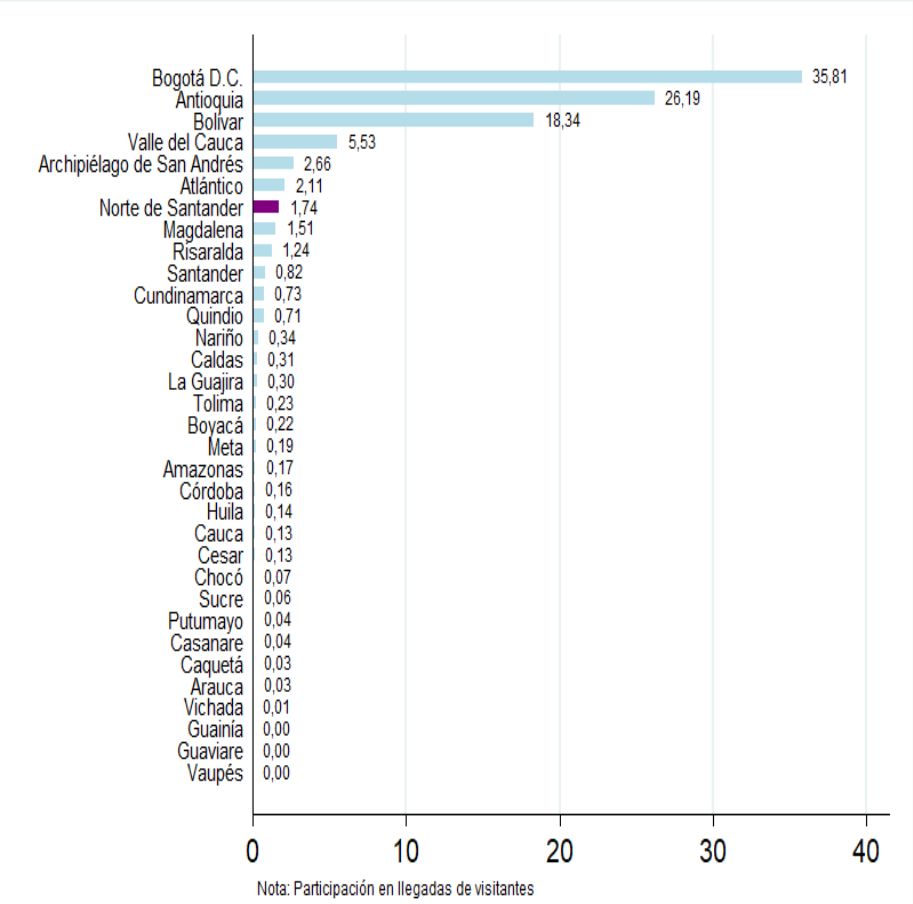
Contenido

Comercio,
Industria y Turismo

Visitantes no residentes: Norte de Santander

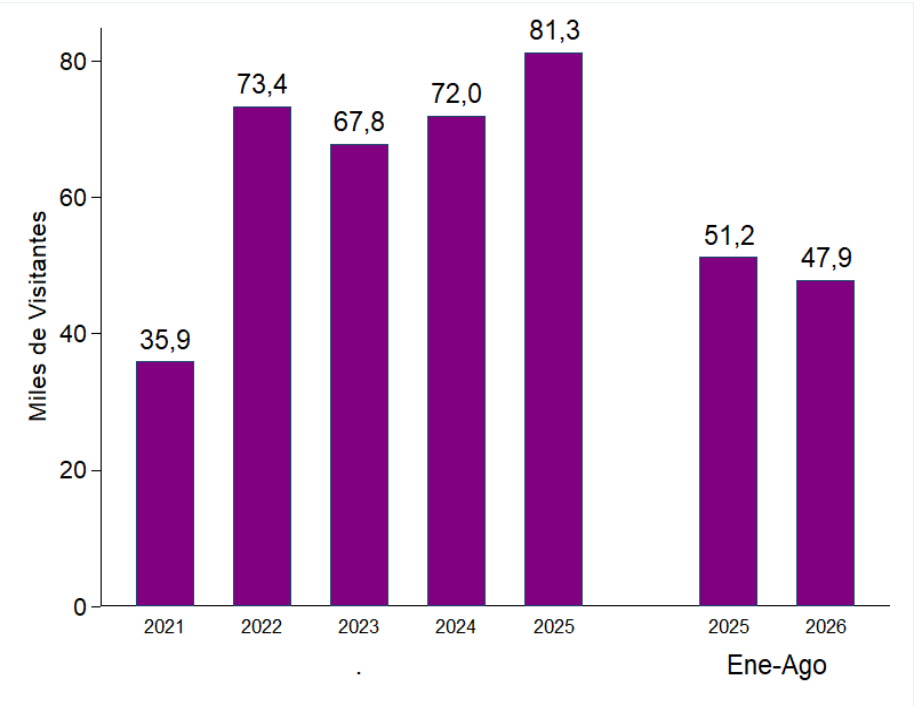
La gráfica muestra que la llegada de visitantes no residentes a Norte de Santander representó el 1,74 % del total nacional en 2025.

Figura 26: Participación en llegadas de visitantes no residentes



La gráfica muestra la evolución de la llegada de visitantes no residentes a Norte de Santander.

Figura 27: Visitantes no residentes



Fuente: Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MINCIT) con información de Migración Colombia.

Comercio, Industria y Turismo

Turismo: Norte de Santander

El cuadro muestra el comportamiento de las principales variables relacionadas con turismo: Aréa de liciencias de construcción aprobadas con destino a alojamiento, Visitantes Extranjeros y pasajeros áreos nacionales e internacionales.

Cuadro 6: Turismo

	Año Completo			Año Acumulado*			
Indicador	2024	2025	Var. %	2025	2026	Var. %	Último Mes
Área aprobada bajo licencia de construcción con destino a alojamiento	2.348	3.445	46,7	2.559	1.891	-26,1	Julio
Visitantes extranjeros no residentes	71.950	81.285	13,0	51.216	47.884	-6,5	Agosto
Pasajeros áereos nacionales	685.150	636.031	-7,2	355.008	387.187	9,1	Julio
Pasajeros áereos internacionales [1]	38.957	57.374	47,3	35.814	23.692	-33,8	Julio

*Año acumulado según último mes disponible.
Fuente: DANE, Parques Nacionales Naturales, MINCIT - Migración Colombia, Aerocivil
-[1] Las cifras corresponden a llegadas de pasajeros en vuelos internacionales al aeropuerto internacional Camilo Daza.
Fecha de Publicación: 18 de septiembre de 2026.

Comercio,
Industria y Turismo

Visitantes internos origen Cúcuta

Las figuras muestran el número de visitantes internos (por turismo o excursionismo) que salieron de la capital del departamento, y su gasto promedio respectivo

Figura 28: Visitantes internos origen Cúcuta

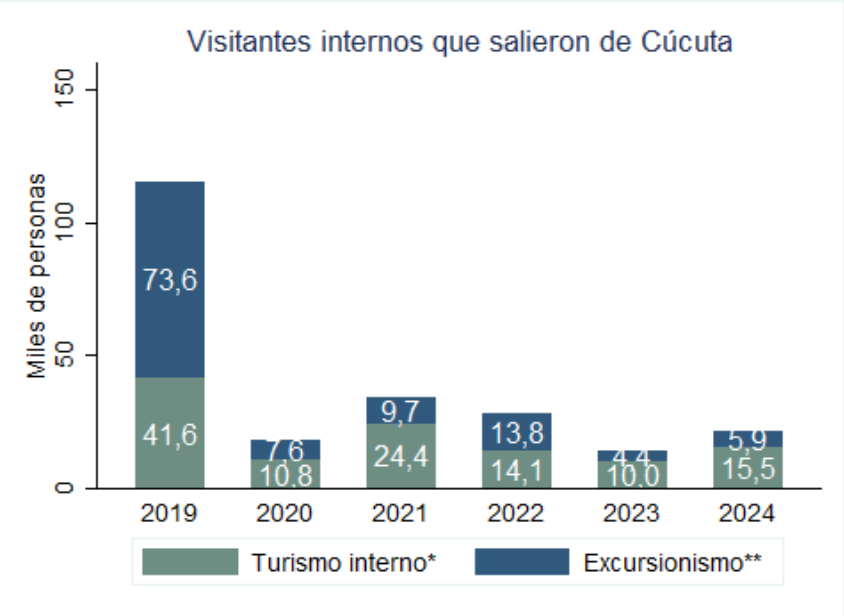
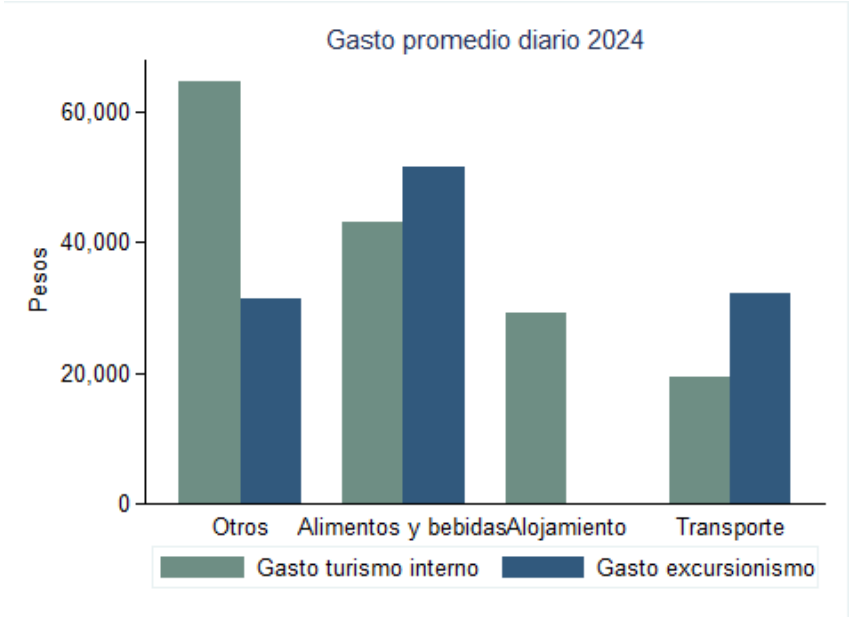


Figura 29: Gasto promedio diario



*Turismo interno hace referencia a la población de 10 años y mayores de 10 años que viajó dentro del país y pernoctó por lo menos una noche.
**Excursionismo hace referencia a la población de 10 años y mayores de 10 años que viajó dentro del país y no pernoctó.
Fuente: Encuesta de Gasto Interno en Turismo (EGIT) 2024 - DANE: 24 principales ciudades y áreas metropolitanas.

Comercio, Industria y Turismo

Visitantes internos destino Norte de Santander

Las figuras muestran el número de visitantes internos (por turismo o excursionismo) cuyo destino es el departamento, y su ciudad de origen

Figura 30: Visitantes internos destino Norte de Santander

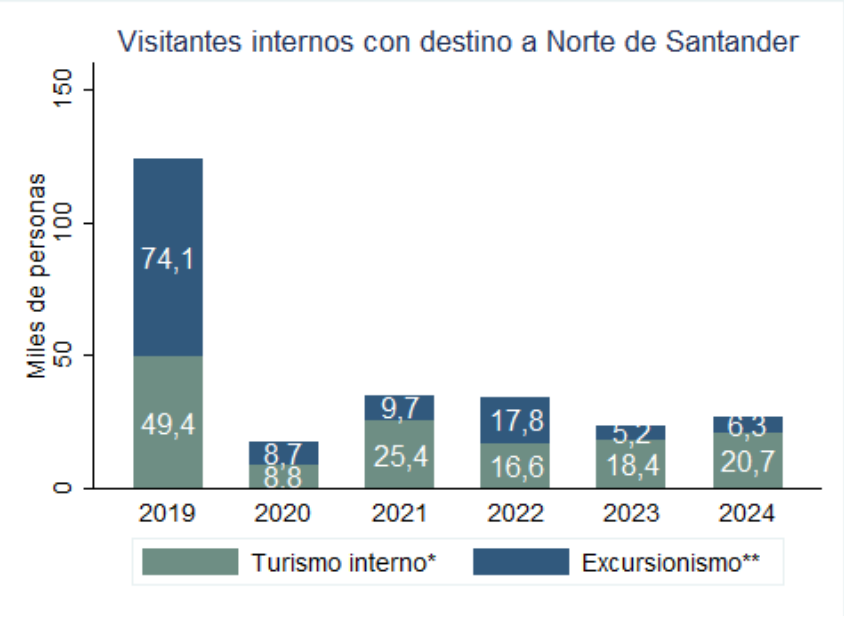
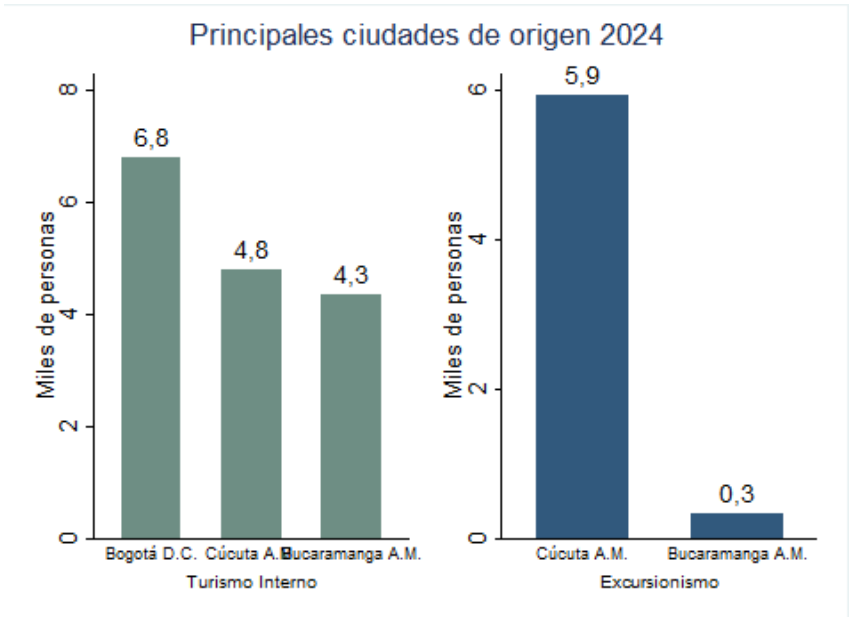


Figura 31: Principales ciudades de origen



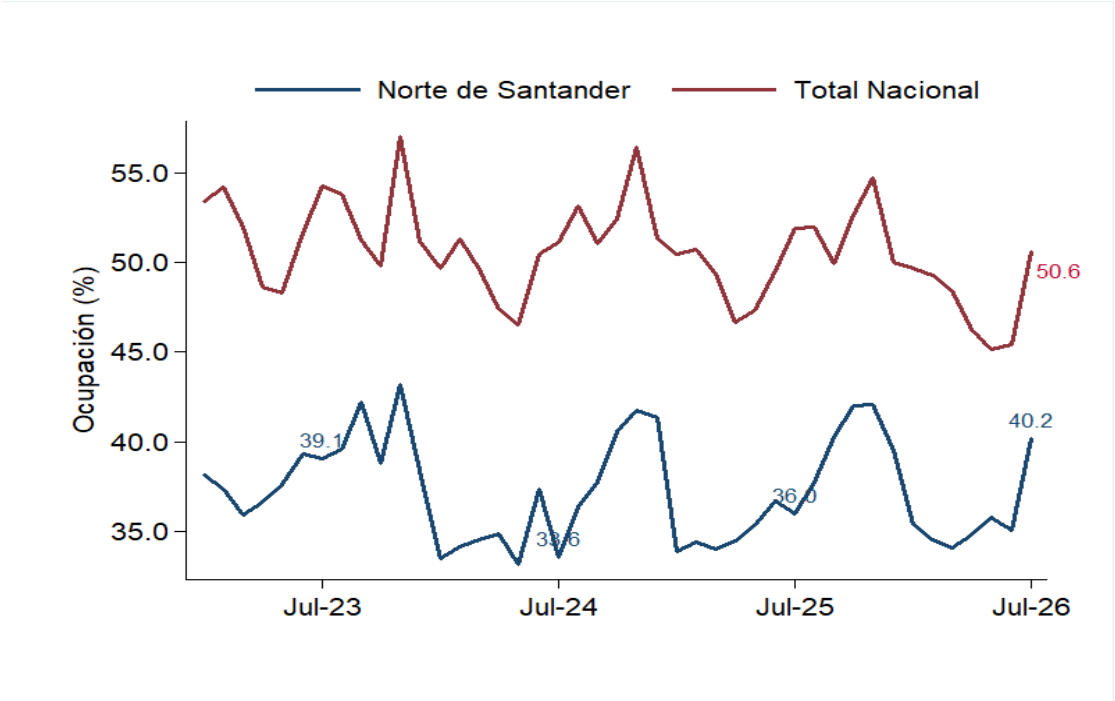
*Turismo interno hace referencia a la población de 10 años y mayores de 10 años que viajó dentro del país y pernoctó por lo menos una noche.
**Excursionismo hace referencia a la población de 10 años y mayores de 10 años que viajó dentro del país y no pernoctó.
Fuente: DANE - Encuesta de Gasto Interno en Turismo (EGIT) 2024 - DANE: 24 principales ciudades y áreas metropolitanas.

Comercio,
Industria y Turismo

Ocupación de alojamientos: Norte de Santander

La figura muestra el porcentaje de ocupación de alojamiento mensual en el departamento

Figura 32: Ocupación mensual alojamiento a julio, 2026



*Datos del departamento no son exclusivos de este, ya que corresponden a la región de Santander que incluye los departamentos de: Santander y Norte de Santander.
Fuente: Encuesta mensual de alojamiento - DANE.

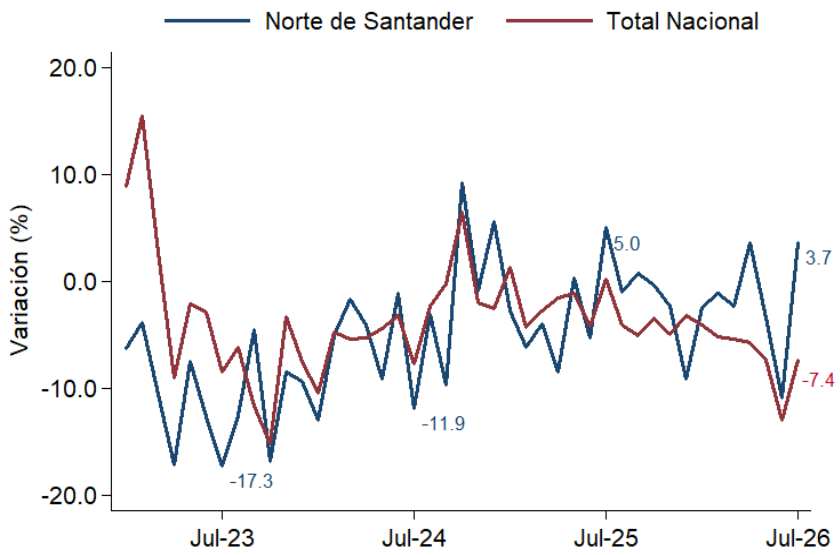
Comercio, Industria y Turismo

Ingresos y personal ocupado

Sector alojamiento: Norte de Santander

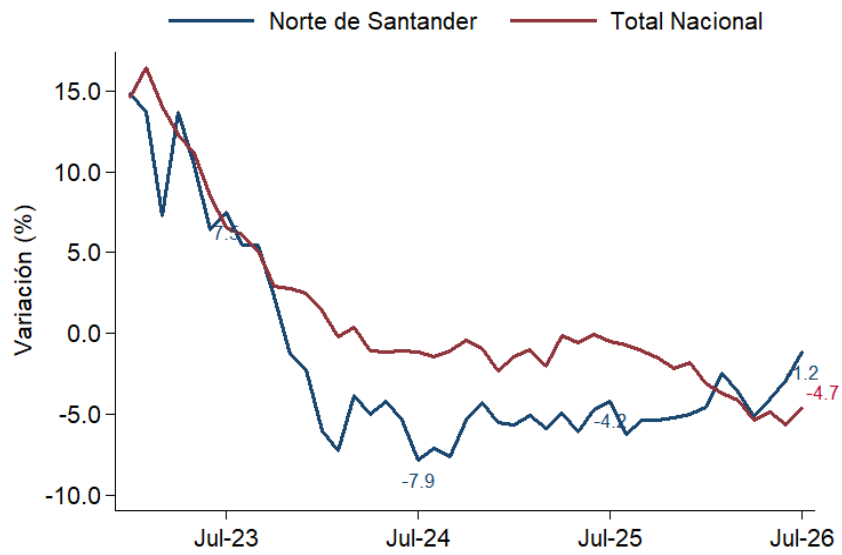
La figura muestra la variación mensual de los ingresos del sector de alojamiento relacionados con el departamento

Figura 33: Variación anual de ingresos - julio, 2026*



La figura muestra la variación mensual del personal ocupado del sector de alojamiento relacionado con el departamento

Figura 34: Variación anual del personal ocupado - julio, 2026*



*Datos del departamento no son exclusivos de este, ya que corresponden a la región de Santander que incluye los departamentos de: Santander y Norte de Santander.
Fuente: Encuesta mensual de alojamiento - DANE.

Comercio,
Industria y Turismo

11. Tejido empresarial

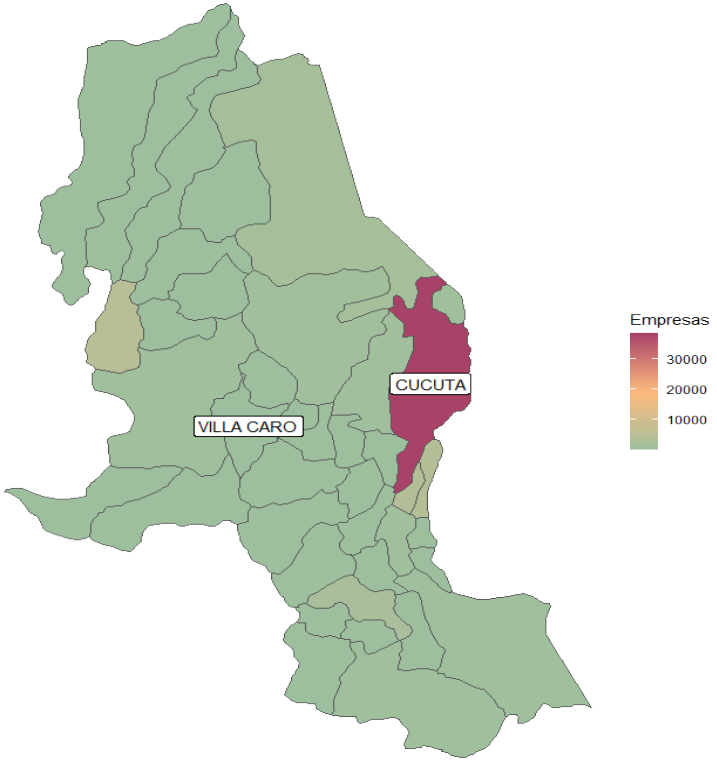
Contenido

Comercio,
Industria y Turismo

Tejido empresarial: Norte de Santander

La figura muestra la densidad por municipios del número de empresas por municipios que hay en el departamento

Figura 35: Empresas con matricula mercantil activa por municipios



En 2025 se reportaron 61.289 empresas con matricula mercantil activa.

Fuente: RUES-Confecámaras. Cálculos: OEE-MinCIT. Fecha de corte: 31 de diciembre de 2025.

Comercio,
Industria y Turismo

Tejido empresarial por actividades: Norte de Santander

El cuadro muestra el número de empresas activas en el departamento por cada una de las secciones de la Clasificación industrial internacional uniforme de todas las actividades económicas (CIIU).

Cuadro 7: Empresas por actividad económica (Secciones de CIIU)

Sección	Secciódescripción	Empresas
Sección A	Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura Y Pesca	1.052
Sección B	Explotación De Minas Y Canteras	464
Sección C	Industrias Manufactureras	7.638
Sección D	Suministro De Electricidad, Gas, Vapor Y Aire Acondicionado	67
Sección E	Distribución De Agua; Evacuación Y Tratamiento De Aguas Residuales, Gestión De Desechos Y Actividades De Saneamiento Ambiental	326
Sección F	Construcción	2.352
Sección G	Comercio Al Por Mayor Y Al Por Menor; Reparación De Vehículos Automotores Y Motocicletas	29.957
Sección H	Transporte Y Almacenamiento	1.998
Sección I	Alojamiento Y Servicios De Comida	6.194
Sección J	Información Y Comunicaciones	821
Sección K	Actividades Financieras Y De Seguros	637
Sección L	Actividades Inmobiliarias	792
Sección M	Actividades Profesionales, Científicas Y Técnicas	2.517
Sección N	Actividades De Servicios Administrativos Y De Apoyo	1.676
Sección O	Administración Pública Y Defensa; Planes De Seguridad Social De Afiliación Obligatoria	11
Sección P	Educación	477
Sección Q	Actividades De Atención De La Salud Humana Y De Asistencia Social	837
Sección R	Actividades Artísticas, De Entretenimiento Y Recreación	1.033
Sección S	Otras Actividades De Servicios	2.379
Sección T	Actividades De Los Hogares Individuales En Calidad De Empleadores; Actividades No Diferenciadas De Los Hogares Individuales Como Productores De Bienes Y Servicios Para Uso Propio	2
Sección U	Actividades De Organizaciones Y Entidades Extraterritoriales	1
Sin identificar	Sin identificar	58

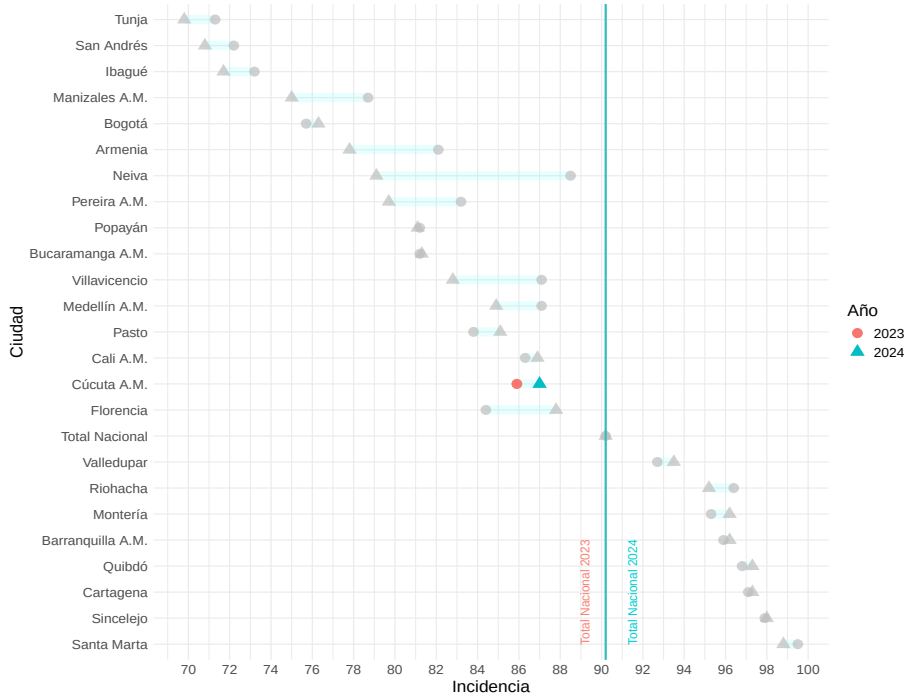
Fuente: RUES-Confecámaras. Cálculos: OEE-MinCIT. Fecha de corte: 31 de diciembre de 2025. .

Comercio, Industria y Turismo

Informalidad Empresarial: Norte de Santander - Cúcuta

La figura compara la posición de la capital del departamento en el ranking nacional de informalidad empresarial multidimensional y muestra que en 2024 la incidencia fue de 87, lo que implicó una variación de 1.1 puntos frente al año anterior.

Figura 36: Incidencia de Informalidad Empresarial Multidimensional para las 24 principales ciudades



*Fuente: Índice Multidimensional De Informalidad Empresarial (IMIE)- DANE.
Fecha de Publicación: 30 de septiembre de 2025.

Comercio,
Industria y Turismo

Anexo: Comercio exterior

Contenido

Comercio,
Industria y Turismo

Balanza comercial: Norte de Santander

Balanza comercial
Miles dólares FOB

Las figuras muestran el resultado anual y acumulado de la balanza comercial de los últimos 3 años del departamento

Figura 37: Año completo

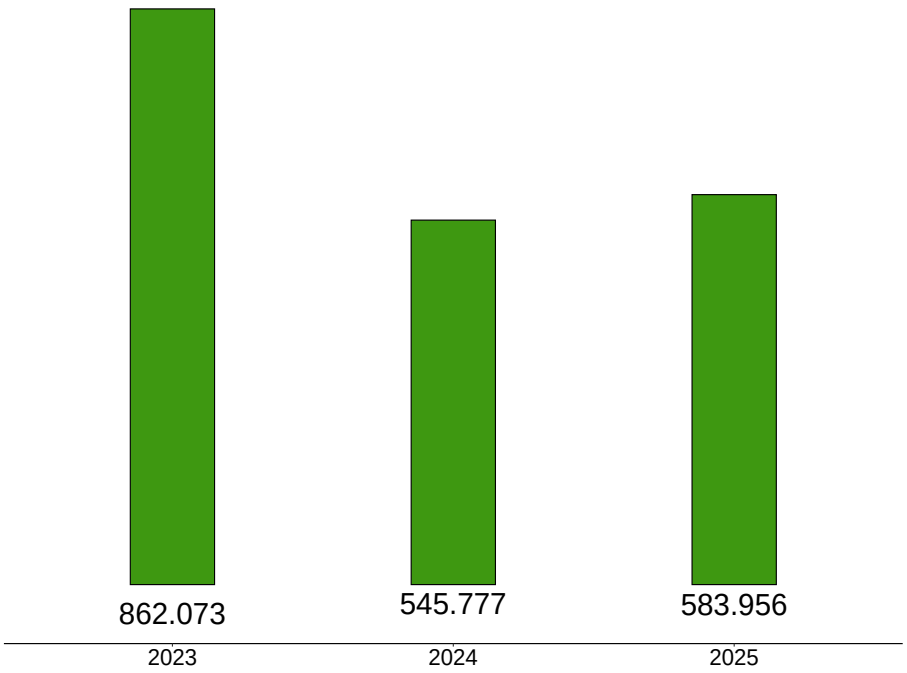
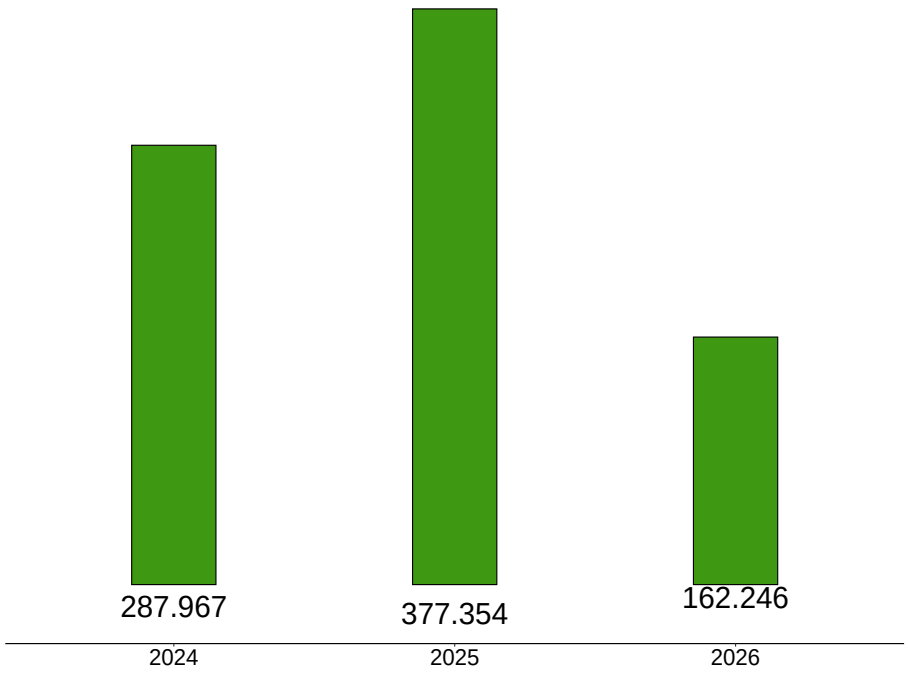


Figura 38: Año acumulado*



*Año acumulado a julio.
Fuente: DANE - DIAN. Fecha de Publicación: 3 de septiembre de 2026 y 21 de septiembre de 2026

Comercio, Industria y Turismo

Principales productos de exportación: Norte de Santander

Cuadro 8: Principales productos de exportación

Miles de dólares FOB

		Año completo			Año acumulado*		
Partida	Descripción	2023	2024	2025	2024C	2025C	2026C
2704	Coques y semicoques	406.570	402.808	333.152	239.642	200.059	115.531
2701	Hullas	484.837	265.261	324.284	154.117	207.591	103.048
1507	Aceite de soya	1.276	11.945	17.206	976	13.316	5.035
1517	Margarina; mezclas	1.456	2.237	15.093	2.161	8.078	1.523
2005	Las demás hortalizas sin congelar	2.717	5.057	7.864	2.108	4.654	4.987
6907	Placas y baldosas, d	5.605	5.353	7.728	2.614	4.069	5.898
7210	Productos laminados chapados	538	3.162	7.084	936	3.827	3.796
1511	Aceite de palma	14.315	732	5.931	678	2.128	6.509
1102	Harina de cereales	5.009	10.202	5.527	6.337	4.367	0
3923	Artículos para el transporte o envasados	5.668	3.895	5.136	2.005	2.855	3.162
2710	Petróleo refinado	325	875	5.013	253	2.357	4.040
7208	Productos laminados en caliente	26	2.439	4.363	521	2.313	1.970
7209	Productos laminados en frío	902	1.597	3.696	208	2.184	2.414
2523	Cementos hidráulicos	437	273	3.620	169	2.568	747
3401	Jabón	3.540	3.221	3.476	1.467	1.693	3.411
	Subtotal	933.223	719.058	749.172	414.191	462.060	262.072
	Participación %	93	89	88	92	89	80
	Exportaciones del Departamento de Norte de Santander	1.004.500	807.272	848.621	450.868	518.579	326.422

Nota: Descripción modificada por OEE - MinCIT.

*Año acumulado a julio.
Fuente: DANE - DIAN. Fecha de Publicación: 3 de septiembre de 2026.

Comercio, Industria y Turismo

Principales productos de importación: Norte de Santander

Cuadro 9: Principales productos de importación

Miles de dólares CIF

Partida	Descripción	Año completo			Año acumulado*		
		2023	2024	2025	2024C	2025C	2026C
2711	Gas de petróleo	13.315	45.147	61.942	17.554	31.589	18.710
1005	Maíz	441	12.492	24.108	5.994	12.048	16.981
3901	Polímeros de etileno	12.591	11.472	14.726	6.972	8.611	9.958
2304	Residuos de aceite de soja	582	8.963	11.838	3.768	5.620	9.012
0203	Carne porcina refrigerada	1.590	7.039	8.433	2.702	5.211	4.074
8701	Tractores	94	952	6.922	952	2.126	750
8544	Hilos, cables coaxiales	4.826	2.765	6.474	1.668	3.063	2.893
3808	Insecticidas	2.883	2.430	6.108	786	3.985	4.265
8708	Partes de vehículos	2.378	2.665	5.976	1.363	3.619	3.370
5211	Tejidos de algodón c	1.710	4.879	5.164	2.673	3.111	3.322
3907	Poliacetales	3.506	2.979	4.503	945	2.895	2.184
3902	Polímeros de propileno	4.086	2.829	3.899	1.594	1.900	2.838
7225	Productos laminados	2.295	4.083	3.749	2.646	2.326	1.375
1513	Aceites de coco	1.775	1.734	3.402	678	1.962	2.418
7214	Barras de hierro en caliente	310	1.648	3.368	254	1.056	5.646
	Subtotal	52.382	112.077	170.612	50.548	89.122	87.797
	Participación %	34	39	57	29	56	50
	Importaciones del Departamento de Norte de Santander	156.429	289.153	298.296	174.902	158.509	177.210

Nota: Descripción modificada por OEE - MinCIT.

*Año acumulado a julio.
Fuente: DANE - DIAN. Fecha de Publicación: 21 de septiembre de 2026.

Comercio,
Industria y Turismo

Enlaces Oficina de Estudios Económicos

En los siguientes enlaces podrá encontrar más información sobre comercio exterior colombiano

Portal Web Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Estadísticas e Informes
Datos de Comercio Exterior